

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5459

CELEBRADA EL JUEVES 1.º DE JULIO DE 2010

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5470 DEL JUEVES 26 DE AGOSTO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5448, 5449 y 5450.	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	4
3. DIRECCIÓN. Ratificación del acuerdo tomado en la sesión N.º 5457, artículo 7.	24
4. NOMBRAMIENTO. Representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ingeniería.	25
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Asignación de carga académica a integrantes de comisión especial.	25
6. AGENDA. Ampliación de tiempo.....	30
7. POLÍTICA ACADÉMICA. Establecimiento de ciclos cuatrimestrales para los programas de posgrado. Se devuelve a comisión.	31

Acta de la sesión **N.º 5459, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves primero de julio de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa, Dr. Rafael González Ballar.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5448 ordinaria del jueves 27 de mayo de 2010, N.º 5449 ordinaria del martes 1.º de junio y N.º 5450 del jueves 3 de junio de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5458.
3. Ratificación del acuerdo de la sesión N.º 5457, artículo 7 del jueves 24 de junio de 2010, en relación con el caso sobre el financiamiento de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO), de la Universidad de Costa Rica.
4. Nombramiento de la persona Representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ingeniería.
5. Propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera, Coordinador de la Comisión Especial PH K, para la asignación de carga académica para varios de los integrantes de la Comisión Especial que estudia los impactos socio-ambientales y culturales del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.
6. Analizar el establecimiento de ciclos cuatrimestrales para los programas de posgrado.
7. Interpretación auténtica del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3188, punto 8, del 11 de junio de 1985.
8. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Fomento a la Industria Audiovisual*, expediente N.º 17.467.
9. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 28 de la Ley Forestal N.7575, del 13 de febrero de 1996 y sus reformas*. Expediente N.º 17.472.

ARTÍCULO 1

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5448, del 27 de mayo de 2010, 5449, del 1.º de junio de 2010 y 5450, del 3 de junio, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5448.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5448, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5449.

Ing. Ismael Mazón señala observaciones de forma que aporta para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5449, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Ing. Agr. Claudio Gamboa.****

En discusión el acta de la sesión N.º 5450.

M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma que aporta para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5450, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, El Consejo Universitario APRUEBA el acta de las sesiones N.ºs 5448, 5449 y 5450, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Venta de lotería ilegal

La Gerencia General de la Junta de Protección Social remite el oficio G. 1718-2010, mediante el cual informa que como producto de un trabajo de campo de los inspectores de loterías, la Junta de Protección Social ha tenido noticias de que en varias instituciones del Estado existen personas que se dedican a la venta de lotería ilegal. Dado lo anterior, solicita, en forma respetuosa, tomar las acciones administrativas necesarias y las acciones que legalmente correspondan, para que no se permita en la Institución la venta de lotería ilegal y rifas, así como cualquier actividad contraria a la legislación vigente en materia de loterías. Asimismo, indica que la Junta de Protección Social, mediante el Departamento de Inspectores, a cargo del señor Carlos Luis Artavía Vega, está anuente a cooperar con esta institución en todo el proceso de investigación que considere necesario para determinar a los posibles responsables de la venta de loterías ilegales.

b) Vínculo externo remunerado

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-R-078-2010, mediante el cual incluye una recopilación de algunos estudios importantes que se han realizado sobre la temática del vínculo externo remunerado, así como aspectos de mejoras. Lo anterior, con el fin de nutrir el trabajo que está realizando la Comisión Especial del Consejo Universitario sobre los *Lineamientos para la Vinculación Externa Remunerada*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ menciona que la Comisión que analiza el tema tomará en cuenta uno de los informes mencionados donde se hace un análisis exhaustivo de los problemas que observa la Oficina de Contraloría Universitaria en el tema del vínculo remunerado con el sector externo. El documento con la recopilación de estudios realizados, queda a disposición de los miembros del plenario.

c) Informe anual de la Rectora 2009-2010

El *Informe anual de la Rectora 2009-2010* se llevará a cabo el jueves 8 de julio de 2010, a las 10 a. m., en la Facultad de Derecho.

****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, entra la Srta. Verónica García. ****

d) UCR-CISCO Networking Academy

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-292-2010, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, mediante el cual solicita indicar las decisiones tomadas en relación con el oficio OCU-R-032-2010 sobre el informe "Análisis de la Actividad en Vínculo Externo del Programa UCR-CISCO Networking Academy, UCR-CNA", dado que el plazo para dar respuesta o proponer soluciones alternas a las recomendaciones emitidas en dicho informe ha finalizado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que lo menciona porque se relaciona con la discusión que se dio en el plenario sobre la posibilidad de crear una comisión especial que analice el tema.

Agrega que la carta enviada lo dejó pensando, por lo que da lectura al oficio, que a la letra dice:

"En relación al oficio OCU-R-032-2010, que contiene el *informe "Análisis de la Actividad en Vínculo Externo del Programa UCR-CISCO Networking Academy, UCR-CNA"* me permito indicarle que conforme a la normativa vigente, el plazo para dar respuesta o proponer soluciones alternas a las recomendaciones emitidas en dicho informe ha finalizado, por lo que le solicito respetuosamente nos indique las decisiones tomadas con relación a lo señalado en el mismo.

Asimismo me permito indicar que con fecha 9 de junio del presente año, el señor M.Sc. Eduardo Solano Sánchez, Secretario General de la Seccional del Sindicato de Empleados de la UCR en el Centro de Informática, ha solicitado copia del informe indicado, por lo que esta oficina ha postergado momentáneamente la atención de dicha solicitud, dando oportunidad a la Rectoría para su análisis y pronunciamiento.

Finalmente, les externamos nuestra disposición para aclarar cualquier inquietud sobre el tema que nos ocupa."

e) Asignación de plazas administrativas

- ✓ La Rectoría remite copia del oficio R-3550-2010, dirigido al M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, mediante el cual remite el oficio CU-D-10-06-326, suscrito por la Dirección del Consejo Universitario referente a la solicitud de plazas para las nuevas unidades de Admisibilidad y Seguimiento de Acuerdos, así como una plaza para fortalecer la Unidad de Comunicación.
- ✓ La Rectoría envía copia del oficio R-3551-2010, dirigido a la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el cual adjunta el oficio CU-D-10-06-326, suscrito por la Dirección del Consejo Universitario referente a la asignación de plazas administrativas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ menciona que el desglose de las plazas es el siguiente:

$\frac{3}{4}$ de tiempo de profesional D para crear la Unidad de Seguimiento de Acuerdos –ya se dispone de un $\frac{1}{4}$ de tiempo–; un tiempo completo de profesional C para la Unidad de Admisibilidad; $\frac{1}{2}$ tiempo de profesional para Asesoría Legal, con el propósito de que se disponga de un tiempo completo; actualmente, se cuenta con medio tiempo; también, se solicita un tiempo completo para fortalecer la Unidad de Comunicación, ya que esta unidad se ha recargado de mucho trabajo.

Seguidamente, enfatiza que el $\frac{1}{2}$ tiempo que se solicita para fortalecer la asesoría legal del Consejo Universitario es sumamente importante, ya que el plenario debe consolidar su asesoría legal y depender menos de la Oficina Jurídica, que no es un órgano del Consejo Universitario, sino de la Rectoría.

f) Cambio de horario del CIST

La Oficina Jurídica, en oficio OJ-667-2010, brinda respuesta al oficio CU-D-10-06-355, mediante el cual se solicitó el criterio Jurídico con respecto a la solicitud planteada por algunos funcionarios del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario referente a la modificación del horario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura a la nota enviada por la Oficina Jurídica, que a la letra dice:

“Doy respuesta a su oficio **CU-D-10-06-355**, mediante el cual somete a consideración la solicitud planteada por algunos funcionarios del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario referente a una modificación permanente del horario de esta dependencia.

Por su nivel orgánico, el Consejo Universitario, en ejercicio de su voluntad colegiada, puede modificar el horario de sus dependencias. La modificación del horario debe estar fundamentada en criterios de conveniencia y oportunidad que no resultan del ámbito de competencia consultiva de esta Asesoría Jurídica.

De acuerdo con los antecedentes que respaldan la propuesta, la modificación durante los períodos de receso del horario discontinuo por uno continuo, constituye una medida temporal derivada del descenso del volumen de trabajo que se constata en esos períodos. En el presente caso, la motivación del acto de modificación de horario tendría que estar fundado en otras razones. Como se trata de la modificación del horario de solo una de las dependencias deberían entonces aducirse razones particulares o específicas respecto a esa unidad.

Por último, advertimos que la propuesta viene respaldada por una parte del personal de la unidad, de modo que en caso que la propuesta de horario sea admitida para su trámite de modificación, debería darse traslado de la misma, junto con los fundamentos que se aconsejan, al resto de los funcionarios, para que de acuerdo con el debido proceso se manifiesten a favor o en contra de la iniciativa, demostrando los prejuicios que les causa si nos encontramos en caso de una oposición.”

Agrega que la solicitud se presentó hace dos años y no se les ha dado respuesta, por lo que considera pertinente resolver la solicitud ya sea positiva o negativamente. Aclara que no desea tomar la decisión como Director, aunque está en la potestad de hacerlo; desea contar con el aval del plenario.

****A las nueve horas y veintiséis minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

g) Comisión especial

El Lic. Héctor Monestel Herrera, Coordinador de la Comisión Especial que estudia los impactos socioambientales y culturales del proyecto hidroeléctrico *El Diquís*, comunica la integración de dos nuevos miembros a esta Comisión: M.Sc. Jeffry Peytrequín Gómez, profesor de la Escuela de Antropología, e Ing. Alancay Morales Garro, estudiante de la Sede *Rodrigo Facio*.

h) Pases a comisiones

• Comisión de Administración y Presupuesto

Informes denominados *Carta de Gerencia CG-1-2009* y *Estados Financieros y Opinión de los auditores al 31 de diciembre de 2009*.

• Comisión de Reglamentos Segunda

Reformas al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

• Comisiones especiales leyes

- ✓ Proyecto de *Ley de Símbolos Patrios y Valores Cívicos*. Expediente N.º 16.678. Coordinador: Dr. José Ángel Vargas Vargas.
- ✓ Proyecto de ley *Creación del Consejo Técnico de Medicamentos y Reforma del artículo 113 de la Ley General de Salud, Ley N.º 5395, del 30 de octubre de 1973, y el artículo 5 de la Ley Orgánica*. Expediente N.º 16.806. Coordinadora: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos.

i) Visita al Área de Artes y Letras

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que, el jueves pasado, el Dr. Ángel Ocampo y su persona visitaron el Área de Artes y Letras. Hicieron una exposición muy amplia sobre el trabajo que realiza el Consejo Universitario y, posteriormente, se dio una discusión muy importante.

Le agradece al Dr. Ángel Ocampo por haberlo acompañado. Fue una visita bastante positiva e interesante.

2. Informes de miembros

• Donación de terrenos de la Universidad de Costa Rica

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN indica que está trabajando en una comisión que analiza un proyecto de ley presentado por la Ing. Clara Zomer, en la Asamblea Legislativa, sobre la posible donación de un terreno que tiene la Universidad, en la finca "7 Manantiales", al Colegio Ecológico *Alejandro Quesada Ramírez*.

Agrega que la comisión ha avanzado en el tema, pero desea comentarle a la señora Rectora que el Director de la Escuela de Geología y la M.Sc. Ingrid Vargas, encargada de la Finca, le comentaron que la finca está siendo invadida por personas que la utilizan para practicar motocrós y otras actividades. Se han hecho algunas recomendaciones a la Oficina de Seguridad y Tránsito que, al parecer, no han sido comunicadas a la Rectoría, en las que se solicita el cercado de la Finca y disponer de algún tipo de seguridad.

La finca es muy quebrada, por lo que se presta para ese tipo de actividades; de modo que conviene poner atención al asunto.

- **Reforma en las universidades**

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN se refiere a dos publicaciones recientes. La del periódico *El Financiero*, que ya fue comentada por la señora Rectora en la última conferencia de prensa, donde el Ministro de Educación menciona que si esa reforma no se da, el país deberá decidir entre dejar caer a las universidades o trasladarles recursos a un ritmo difícil de mantener.

Considera que la observación es absolutamente clara; están en un momento de supervivencia o no de las Universidades; el comentario lo dice claramente; así deben enfocar el problema.

Agrega que recomendó a los representantes estudiantes ante el Consejo Universitario que empezaran a organizar a los estudiantes de colegio desde ya, por las implicaciones que esto tiene para los estudiantes de cuarto y quinto año, futuros estudiantes universitarios, y para sus familias.

- **Artículo de la Rectora de la ULACIT**

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN informa que en el periódico *La Nación* se publicó un artículo en el que la Rectora de la ULACIT hace algunos comentarios de situaciones que se han dado en la Universidad Nacional (UNA), las que en su momento fueron denunciadas por la Contraloría de la UNA y sobre los cuales la UNA está haciendo los ajustes correspondientes; aún así, la señora Rectora de la ULACIT los saca y los pone de relieve.

Agrega que en la parte final del artículo se dice: (...) para no estar jugando a las adivinanzas, por qué más bien no publican, las universidades que son costeadas con el sacrificio de todos los costarricenses, el costo real por estudiante, por carrera; por qué no indican cuál es el estatus socioeconómico de los estudiantes que cursan las diferentes carreras y que están becados; por qué no reportan cómo piensan distribuir el aumento en los salarios, las ganancias de la fundaciones, los gastos de representación, las becas internacionales de posgrado, los viajes, los seminarios, las asesorías, las comisiones y otros incentivos. En realidad solo planteo estas preguntas en forma retórica, creo que todos sabemos las respuestas.

Considera que esta forma de actuar es inadmisibles; coloca a las universidades públicas en una situación bastante desagradable; le parece extraño que una Rectora de una universidad haga ese tipo de comentarios de otra universidad; en fin, cree que eso inaceptable.

- **Conferencia de Prensa**

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN felicita a la señora Rectora por el trabajo realizado en la conferencia de prensa; cree que esa es la línea por seguir de ahora en adelante. Debe haber

una posición firme de aclaración absoluta ante la opinión pública y una defensa, con valor y altura, de la posición de la Universidad.

- **Declaración de la educación como prioridad nacional**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que ha solicitado el criterio a las señoras Leda Badilla, Silvia Chacón, Yolanda Rojas y Eleonora Badilla para proceder con la elaboración del dictamen que plantea la creación de la Comisión que analizaría el tema de declarar la educación como prioridad institucional, y una lectura del tema de la educación a escala nacional. Ha recibido el criterio de dos de ellas, pero está a la espera de los restantes. Posteriormente, en colaboración con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, elaborarán la propuesta de dictamen para ser conocido en el plenario.

- **Negociación del FEES**

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que el cambio de posición sobre todo a partir de la conferencia de prensa, empieza a generar resultados en el sentido de que al menos, a nivel mediático, parte de la prensa está dándole un trato distinto a nivel de la opinión pública de la posición de las universidades; eso le parece un aporte importante y es una línea que se tiene que seguir.

Supone que la señora Rectora va a informar sobre lo que sucedió después de la conferencia de prensa, pero le parece que la conferencia de prensa marca un cambio en la estrategia y en la posición de las universidades públicas frente al Gobierno y de cara a la negociación del convenio FEES.

Por otra parte, informa que tal y como se acordó en la reunión de consejos universitarios, ayer se llevó a cabo la reunión de coordinación de todos los sectores de las universidades. Se realizó en el Instituto Tecnológico de Costa Rica; estuvieron presentes los rectores y la rectora de la Universidad de Costa Rica, no participó la Rectora de la UNA; además, asistieron las federaciones de estudiantes, con excepción de la FEUNA, todos los sindicatos; hubo participación de la mayoría de los consejos universitarios.

Le parece importante señalar que gracias al cambio en el estilo de negociación de los rectores y rectoras –siendo más firme y combativo el actual–, los y las ministras en la Comisión de Enlace están empezando a tomar en serio la negociación, aunque también hay que indicar que no pareciera que hay señales de que se esté dando un cambio de posición sobre la definición del monto del presupuesto y el mecanismo de financiamiento de acuerdo con la propuesta de las universidades.

Consideran en la Comisión de acompañamiento de la negociación del FEES que las universidades deben mantenerse en la ruta en la que están y no caer en una desmovilización por un cambio en la forma de los ministros. La ruta por seguir es: 1. informar al país sobre lo que se hace con el financiamiento y para qué se pretende aumentar el presupuesto para el siguiente quinquenio. 2. Mantener una línea de trabajo muy fuerte de organización de las comunidades universitarias durante el mes de julio, y 3. Continuar con la agenda de movilización de las comunidades universitarias en agosto.

Por otra parte, también se mencionaron nuevos argumentos falaces de los ministros, como, por ejemplo, que el presupuesto de la educación superior pública no puede crecer por encima del porcentaje que crece el PIB; o sea, si el PIB crece un 3 por ciento, las universidades

no pueden pretender crecer más de un 3 por ciento real. En la Comisión se discutieron argumentos contrarios. De hecho, en términos históricos, nunca se ha dado esa relación. En algunos momentos, el presupuesto de las universidades ha decrecido y el PIB ha crecido a tasas muy altas.

En síntesis, hay consenso en utilizar el mes de julio para mantener la campaña de información a las comunidades universitarias, prepararse para la movilización en el mes de agosto y mantener la presencia mediática, evidenciando para qué se quiere mayor financiamiento en las universidades públicas para el próximo quinquenio.

- **Proyecto hidroeléctrico *El Diquís***

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL informa al plenario que el 19 y 20 de junio se llevó a cabo la gira que prevista a la zona sur, por parte de la comisión especial que aborda el tema del Proyecto hidroeléctrico *El Diquís*. La comisión es muy amplia; incluye a aproximadamente 22 personas.

Agrega que al profundizar en el análisis del tema, se da cuenta de la verdadera dimensión y complejidad del asunto, por lo que no va a ser un dictamen común; están involucradas muchas disciplinas; entre ellas: Ingeniería, ciencias jurídicas y ciencias ambientales. El asunto es muy complejo y consideran que a va a ser bastante polémico; especialmente, tratándose de un megaproyecto de alta envergadura, impacto nacional, gran inversión y declarado de interés nacional por el gobierno del Dr. Óscar Arias, lo cual muestra las características de esta iniciativa.

Seguidamente, informa que la Comisión está conformada por tres subcomisiones, con el propósito de trabajar en tres áreas temáticas de análisis: una que se encargue de la lectura crítica del proyecto y la propuesta del ICE en todos sus ámbitos (ingenieriles, jurídicos, ambientales, sociales, culturales, etc.); otra que analice el vínculo con los actores y los sectores que están involucrados. El caso es más complejo que otros conocidos por el plenario, ya que no solamente están involucradas instituciones como el ICE, MINAET, SETENA, sino que también está implicado el Instituto de Desarrollo Agrario, las municipalidades y la Contraloría General de la República, entre otros; además, están involucrados sectores sociales, tanto a favor como en contra del proyecto. Destaca que no solamente están involucrados sectores sociales indígenas; hay comunidades no indígenas, desde campesinas, pequeños productores y grandes empresarios como PINDECO; el proyecto es bastante diverso socialmente hablando.

El tercer equipo de trabajo de la Comisión aborda el tema de la política nacional sobre el manejo del recurso energético y eléctrico en particular; específicamente lo relacionado con el modelo de desarrollo implícito.

Agrega que menciona someramente el quehacer de cada uno de los grupos de trabajo para que el plenario perciba la complejidad e importancia que tiene para la Universidad el pronunciamiento que se vaya a emitir. La visita les confirmó, con creces, la complejidad del caso.

Seguidamente, informa que se reunieron con representantes de la Municipalidad de Buenos Aires y Pérez Zeledón; no pudieron asistir los representantes de la Municipalidad de Osa. Todo está documentado; de todo hay documentación; además, las reuniones, entrevistas y conversatorios fueron grabados. Está pendiente reunirse con el pleno de cada uno de los

concejos municipales (Osa, Buenos Aires y Pérez Zeledón) y deben hacer consultas al Instituto de Desarrollo Agrario, (IDA), SETENA y el MINAET, entre otros.

Por otra parte, señala que se reunieron con comunidades de grupos indígenas y no indígenas; algunos favorecen abiertamente el proyecto y otros lo adversan. Además, visitaron las comunidades indígenas afectadas.

Agrega que están tratando de contactar a un representante indígena del CONAI, quien ha salido a la prensa y es muy cuestionado en las comunidades indígenas, porque no representa la mayoría de las comunidades indígenas del lugar.

También visitaron la represa; fueron llevados por los ingenieros y el personal del proyecto *El Diquís*. Comparte que fueron bien atendidos, les enseñaron lo que quisieron ver y les respondieron las inquietudes que plantearon.

Considera importante informar al Consejo Universitario sobre el tema por la complejidad y la trascendencia que pueda tener el pronunciamiento del Consejo Universitario para el proyecto.

Recuerda a los miembros del plenario que forman parte de la comisión que hoy se van a reunir para conocer los informes de los especialistas que participaron en la gira, que fue cubierta por Radio Universidad, quienes hicieron varias transmisiones en vivo desde el lugar, y por Canal 15.

Finalmente, comunica al plenario que el Sr. Fergus Mackay, experto en la materia, especialista en asuntos de comunidades indígenas, quien ha ganado varios casos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, está en el país y ha sido invitado a la Comisión para hacer una exposición de experiencias similares que ha tenido en América Latina. La reunión se llevará a cabo en la sala de sesiones a las 2:00 p. m.; invita a los miembros del plenario a participar.

*****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, sale el Sr. Kenett Salazar. *****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ reitera que todas y todos se sintieron representados en la perspectiva que tomó la comunicación en torno al FEES. Cree, sin lugar a duda, que no se debe bajar la guardia, tal y como lo mencionó el Dr. Alberto Cortés, y prepararse para lo que sigue; eso implica una movilización y una concientización más allá de la que han logrado hasta el momento.

- **Negociación del PAIS**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que a solicitud de la señora Rectora, participa en una comisión que semanalmente se reúne con el propósito de dar seguimiento a la negociación del PAIS. En la comisión está representado el sindicato, la Rectoría en las personas de Iván Salas y Ramón Bonilla, y la Vicerrectoría de Acción Social.

Seguidamente, expresa algunos elementos que le preocupan y que informó la semana anterior.

El 16 de febrero de 2010, la señora Rectora y los representantes del PAIS entregaron una nota al Director General del PAIS, el Dr. Mario León Barth, donde se solicita que antes de firmar

el nuevo contrato se tenga la mesa limpia respecto a asuntos que estaban pendientes; entre ellos: la actualización de la tarifa per cápita, por el que se deja de recibir 100 millones de colones anuales y las poblaciones limítrofes a los cantones que están siendo atendidos por el PAIS, por el cual se deja de recibir 70 millones de colones, entre otras cosas.

La nota no ha sido respondida a pesar de que se envió un oficio donde se solicita una respuesta. Sumado a ello, en la última reunión que tuvieron con la Sra. Gerente Médica, se les informó que ya se elaboró un borrador de contrato, el que no les han hecho llegar, pero que prácticamente lo tienen listo.

Destaca que al Dr. Mario León le preocupa que el contrato esté listo sin haber atendido las inquietudes planteadas; sumado a ello, al parecer, en el contrato se modificó de un 7,5 a un 12,23 lo comprado al almacén general de la CCSS, o sea, todo lo que tiene que ver con la compra de medicamentos; eso significa que van a cobrar más por los medicamentos que el almacén de la CCSS le provee al PAIS. Este rubro corresponde al segundo gasto más importante, después del recurso humano. Se da la modificación en los porcentajes sin explicación alguna. El costo aún no ha sido estimado, pero posiblemente tendrá un gran impacto.

Agrega que a pesar de que todo se ha dado en buenos términos y de que la respuesta ha sido muy favorable de parte de las autoridades en las reuniones, a la hora de concretar siguen sin definir aspectos de suma importancia, especialmente porque el PAIS logró cerrar sus cuentas mucho más sanas el año pasado; pero si no se subsanan estos problemas, nuevamente van a enfrentar problemas con su presupuesto para el año siguiente.

Considera que ha habido una gran disposición de parte de la Administración, pero la CCSS en concreto no responde; su estructura es muy compleja; está la Gerencia Médica, la Dirección de Compras y las diferentes instancias jurídicas.

Seguidamente, relaciona lo anterior con el tema del convenio para los campos clínicos, e indica que en otra oportunidad se reunieron con el Dr. Ignacio Salom, donde se reiteró que no va a haber cobro por campos clínicos, pero que se va a pedir lo que ellos llaman reciprocidad. Afortunadamente, la Universidad de Costa Rica se ha preparado para disponer de gran cantidad de datos sobre el tema, donde se establecen algunos montos de esa reciprocidad que la Universidad hace permanentemente en forma voluntaria, y no porque la CCSS lo solicite.

Además, esa reunión fue propicia para discutir sobre el financiamiento del FEES y para evidenciar que todos esos servicios que presta la Universidad a la seguridad social, sin cobrar, entre ellas capacitaciones y atención de servicios de salud, puedan ser parte de esa devolución, siempre y cuando se acuerde un presupuesto adecuado para las universidades.

Destaca que lo menciona porque, como es sabido, se dio la huelga de los residentes; tres de los cuales se reunieron con el Dr. Alberto Cortés, el Director de la Escuela de Medicina, el Decano de la Facultad y su persona. En medio de la negociación, se solicita la colaboración de la Universidad. La Dra. Libia Herrero les manifestó que la Universidad responde; el Dr. Ricardo Boza, Director de la Escuela de Medicina, plantea al semanario *Universidad* la necesidad de un mayor involucramiento en el Programa de Especialidades Médicas.

Seguidamente, menciona que la Comisión de Reglamentos Segunda tiene una revisión de ese reglamento; o sea, hay una serie de condiciones que les permiten redimensionar la relación con la CCSS. Probablemente, sea el momento oportuno para definir los términos, ya que

pasado el período de huelga se dio un arreglo en el que el 67 por ciento de los presentes, que no eran la totalidad, aceptaron los términos. Al parecer existen otros asuntos no resueltos.

Agrega que se está considerando la posibilidad de conformar una comisión para que se ocupe, más en detalle, de estos aspectos que son de gran preocupación para la Escuela y el Decano de la Facultad de Medicina.

Finalmente, reitera que al parecer hay disposición, pero algunos elementos no terminan de concretarse. Afortunadamente, la Universidad iba muy bien preparada para discutir el tema de los campos clínicos; cree que eso les va a dar un gran dividendo. Se ha actuado con tiempo, coordinadamente, con representación estudiantil y asesoría legal, lo que constituye un elemento de articulación muy importante que podrían utilizar para tratar de interpretar, de una manera más institucional, el asunto de las Especialidades Médicas, con participación de la unidad académica, específicamente de la Escuela de Medicina.

- **Informe sobre el convenio de la Coordinación de la Educación Superior Universitaria.**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que entregó un informe de la Comisión de Revisión del Convenio de la Coordinación de la Educación Superior Universitaria, semejante al que se presentó en la última reunión de los Consejos Universitarios, el cual desea enriquecer con la posición del Consejo Universitario, como órgano, con su opinión sobre el CONARE, el CONARE ampliado y OPES. Es importante pensar en cuáles son las funciones de cada uno de esos órganos, o sea, cómo los piensa el plenario como tal.

Agrega que como solamente quedan dos sesiones del Consejo Universitario, antes de salir a receso de medio año; propone que cada uno de los miembros conteste las preguntas que acompaña el correo y le remitan las respuestas por el mismo medio, para hacer una sistematización y presentarlo al plenario el próximo martes, con el fin de dar una breve discusión sobre el tema y se pueda cumplir con la agenda.

Es del criterio de que cada uno de los miembros tiene su propio concepto de cuáles son las funciones de cada uno de esos tres órganos, cómo quisieran verlos.

Finalmente, señala que le solicitó al Lic. Norberto Rivera que les haga llegar las preguntas, las cuales son muy puntuales, con respecto a esos tres órganos, para enriquecer el Convenio de coordinación de la Educación Superior. Solicita que le hagan llegar algunos comentarios a modo de respuesta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ recuerda a los coordinadores de las comisiones de los Consejos Universitarios que deben preparar un informe; lo pertinente sería incluirlos como punto de agenda para el próximo martes, ya que deben ser ratificados.

- **Donación de terrenos al Instituto Clodomiro Picado**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta qué ha sucedido con la donación del terreno donde se ubica el Instituto "Clodomiro Picado", porque en la Revista *Presencia* se publicó que las asesorías jurídicas de ambas instituciones están trabajando en la redacción del documento con el objetivo de que cumpla con los procedimientos necesarios para efectuar la donación. Además, la señora Ministra, en una presentación, mencionó los elementos que estaba solicitando a cambio. Estima que convendría tener claros los términos de esa solicitud.

- **Foro Institucional 2010: “Violencia, delito, desarrollo y desafíos para Costa Rica”**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que en vista de que la semana pasada la M.Sc. María del Rocío Rodríguez comentó la excelencia del foro “Violencia, delito, desarrollo y desafíos para Costa Rica”, quiso ratificarlo. Ayer asistió a dos mesas redondas de gran calidad, por lo que felicita a la Rectoría y al Sr. Manuel María Murillo por la conducción de la actividad.

Agrega que en ambas actividades, a pesar de que el tema central era la violencia, la educación figura como factor importante en el modelo de la Costa Rica que se desea. En ambas mesas redondas los presentadores llegaron a la conclusión de la importancia de invertir en educación. En la primera mesa redonda, doña Mercedes Muñoz Guillén, ex decana de la Facultad de Ciencias Sociales, hizo un cierre que todos aplaudieron, cuando mencionó que la gente se cuestiona cómo el Ministro de Educación duda en invertir más en educación.

En la segunda mesa redonda, se refería a la parte penal, la Dra. Rosaura Chinchilla Calderón hizo una excelente presentación donde desglosó la gran cantidad de leyes que se han presentado en la Asamblea Legislativa para las que todo es represión, todo es cárcel; incluso, detalló que hay leyes presentadas con gran acuciosidad y verborrea por parte de los legisladores en donde hasta dar vuelta en Universidad con el vehículo podría ser sancionado con cárcel. Hizo una presentación en la que señala que hay grupos interesados en ciertas cosas a quienes les molesta que sean las universidades las que pongan el dedo en la llaga y los hagan pensar.

Agrega que la señora Mercedes presentó muchos datos de estudios que ellos han llevado del costo de la seguridad ciudadana, especialmente los de la seguridad privada, por lo que insta a que todos los conozcan, porque se ha sentido este tema.

Informa que el próximo miércoles finaliza el foro y aunque ese día hay reuniones de comisiones, este cierra con el tema de “Capacidad institucional para enfrentar la inseguridad ciudadana y prevención y represión”. Van a estar presente los señores Gilberto Nijo, Eugenio Polanco, Douglas Durán y la moderadora Montserrat Sagot. Después, sigue un tema muy intenso que es “Elementos para una política de desarrollo y seguridad ciudadana”; los conferencistas son: José María Tijerino, Javier Llobet, Jorge Vargas y Adriana Lander, funcionaria del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (INALUD), quien lo moderará. Posteriormente, habrá una clausura para abrir espacios al tema de la seguridad ciudadana y el desarrollo humano, políticas para la construcción de sociedades más seguras y democráticas. El invitado especial es Hernando Gómez Buendía, del PNUD de Colombia.

****A las diez horas y ocho minutos entra el señor Kenett Salazar. ****

- **III reunión de los Consejos Universitarios**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece a las autoridades del Tecnológico por el recibimiento y la atención ofrecida en relación con la reunión de los consejos universitarios del viernes pasado en esas instalaciones.

Recuerda que en el caso de la Comisión de autonomía universitaria, se espera que se confirme su denominación como comisión de reflexión universitaria, por las razones ahí expuestas, que tienen como propósito trascender el tema de la autonomía —aunque esta siga enucleando la labor de la Comisión—, el acuerdo tomado en relación con que el CONARE

contribuya a través de un reconocimiento como comisión con la financiación de actividades que, tal como lo había propuesto el rector Eugenio Trejos, que el Dr. Oldemar Rodríguez eleve la petición formal al Consejo Nacional de Rectores.

Piensa que la reunión que se tuvo con el Consejo de Área de Artes y Letras, en la que los profesores y las profesoras aportaron algunas inquietudes, fue una actividad muy provechosa en ambas direcciones, tanto para informar de la situación de la Universidad, en particular de la marcha del Consejo, aunque muy brevemente, puesto que el volumen de trabajo, en tan pocos minutos, no se puede resumir. Opina que es importante, en lo sucesivo, que se puedan mantener estos contactos; sin embargo, se debería organizar más de lo que estuvo en esa oportunidad.

Por otra parte, felicita, por medio de la Rectora de esta Universidad, a los miembros del CONARE, a todos los rectores y rectoras, por la realización de la conferencia de prensa del martes pasado, pues estuvo realmente a la altura; tuvo la firmeza, la información, el peso y el calado, debido que corresponde a unas comunidades académicas. Cree que los medios de comunicación no le dieron la cobertura debida al peso de la actividad, pero en alguna medida le dieron importancia.

- **Normas de investigación**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que ayer la comisión que está definiendo las normas de investigación estuvo en una encerrona en el Instituto “Clodomiro Picado”. Estas normas están listas; sin embargo, solo tienen un punto pendiente, y es el artículo 41, el cual tiene que ver con el tema de convenios internacionales. Ahí hay una gran controversia entre la Vicerrectoría de Investigación y la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, pues existe la posición de la Vicerrectoría y la de la Oficina que se entrelazan. En la práctica, las personas que hacen convenios han sentido que hay redundancia de trámites en la Vicerrectoría y en esta Oficina, por lo que se pretende que se resuelva ese asunto.

Agrega que el reglamento, trata de regular eso en un artículo. Indica que lo trae a colación para informarle a la señora Rectora que se le va a solicitar la opinión a la Rectoría para ver cómo se logra definir.

- **Relación UCR-Asamblea Legislativa**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que el lunes estuvieron reunidos con la señora Erica Helchoz; esto, debido a que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez ha tenido la inquietud, y él la ha apoyado, de analizar el tema “la relación Universidad–Asamblea Legislativa, porque en los últimos tiempos se han visto casos; por ejemplo, hay un texto sustitutivo y no se enteran, el tema de la Ley de Pensiones que se cambia, etc. La idea de una próxima reunión es para redefinir estos temas.

Comenta que los aportes son muy importantes en temas como los de las frecuencias radiales y el tema de la Escuela de Física. El propósito es ver cómo articular mejor, con ayuda entre el Consejo Universitario, la Unidad de Estudios y la representación de la Universidad en la Asamblea Legislativa.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que en las últimas semanas entraron en la información del proceso del FEES. Cree que todos coinciden en que la entrevista que dos ministros de la Comisión de Enlace hicieron en el periódico *La Extra* provocó un sentimiento de

agresión y, a su vez, respuestas de diferente naturaleza. La primera fue una nota que le enviaron desde el Consejo Nacional de Rectores al señor Leonardo Garnier, con copia a la Presidencia de la República, señalando ese sentimiento de disgusto y malestar por las opiniones, la forma y el contenido de la entrevista. Recuerda que los hicieron esperar desde las tres de la tarde hasta las seis y veinte minutos, porque andaban en una actividad donde ni siquiera dieron explicaciones de ninguna naturaleza, ni cuando avisaron que se atrasaban ni cuando llegaron a la reunión. También, por el tono desabrido y descalificador que usaron en las respuestas refiriéndose a la posición de las universidades y, particularmente, por la forma en que terminó la carta, que a la letra dice:

(...) Ante la situación expuesta nuestra confianza en las posibilidades de contar con un clima adecuado de discusión en la Comisión de Enlace para sacar adelante la tarea que tenemos pendiente se ha visto seriamente diezmada. Sabemos por lo señalado en la reunión pasada y por la información errada que incluyeron en el campo pagado del martes 15 de junio que no fue aclarada públicamente que es posible que no esté dentro del modo de proceder de alguno de ustedes el dar explicaciones o hacer aclaraciones oportunas cuando la situación así lo requiera. No obstante, nos parece que está en orden una aclaración a lo ocurrido, de lo contrario, entenderíamos que ese será el tono y la conducta que ha de guiar la relación del nuevo gobierno hacia las universidades del Estado y si este es el caso quedamos entonces nosotros y las comunidades universitarias que representamos avisados. (...)

Explica que esta nota fue una primera reacción del CONARE. Aunque la conferencia de prensa se había pensado desde antes y estaba pendiente, se aligeró también desarrollar una conferencia de prensa donde todos coincidieron en que, momentáneamente, provocó algún efecto; en todo caso era una primera consecuencia, por lo que se tiene que mantener el ritmo de información con ese nivel a lo largo de las próximas semanas. Ahí se tiene que ser más dinámicos y estratégicos.

Indica que cerca de las seis de la tarde se inició la reunión con la Comisión de Enlace y se llevó información; esto, debido a que dos ministros señalaron que no había transparencia y rendición de cuentas de parte de las universidades. Tomaron una información amplia de los últimos años, en particular, la propuesta del V Convenio; los documentos de los talleres que se realizaron el 9 de febrero, de la conferencia de prensa del 9 de marzo y el que se realizó al principio del mes de junio. Además de esa información, llevaron el Plan Nacional de Educación Superior Vigente (PLANES), los planes operativos, los informes gerenciales, las auditorias que se han realizado sobre los estados financieros de las universidades, fueron, realmente, cajas de cajas las que se les dejaron en los escritorios para que se pusieran al día sobre lo que representa la información que las universidades generan.

Señala que sintieron una actitud menos arrogante y empoderada de los ministros y de la Comisión de Enlace, que podría decir mal negociadora. La reunión se desarrolló primero con una presentación de la Ministra de Planificación sobre los ejes de lo que será el Plan Nacional de Desarrollo. Esta era una información que se había pedido desde hacía varias semanas, precisamente cuando se hizo la presentación del PLANES de la Universidad, para ver si se podían articular algunas cosas. Considera que llegó un poco tarde, pero al fin fue presentada y fue un planteamiento muy general.

Cuenta que después de esa presentación, se notó que, sin duda, eso era importante y aunque no lo presenten las universidades siempre, articulan mucho con los ministerios y se hace un trabajo en conjunto. Ellos llaman a centros y grupos de investigación para desarrollar actividades, pero se pregunta, en relación con el FEES, qué sucede, pues siguen en la misma situación.

Sintetiza diciendo que ellos siempre mantienen una posición en relación con que el crecimiento de la economía es pobre, que el crecimiento de los recursos fiscales no da para financiar lo que las universidades están solicitando y necesitando. En todo caso, la única apertura que hubo fue para buscar algunas otras opciones de financiamiento. Ellos dijeron que se podían dedicar en esta semana a buscar algunas otras opciones para incrementar los presupuestos de las universidades. No se explicitaron totalmente esas opciones, solamente una de ellas, que sería ampliar el préstamo, pero todos quedaron claros de que esa es una opción que solo sirve para ampliar la infraestructura o la inversión en general, y la situación de las universidades, particularmente, algunas de las universidades hermanas requieren apoyos muy fuertes, más allá de lo que corresponde a inversión; de hecho, la Universidad de Costa Rica es una inversión que se ha establecido como obligación; inclusive, cree que hasta como acuerdo de este Consejo Universitario en el pasado lo fue y se mantiene siempre esa obligación de destinar un 4% del presupuesto institucional a equipamiento; las otras universidades, a veces, ni siquiera pueden hacer un 1% o un 2%. Este es un eje que podría ayudar a mejorar infraestructura y equipamiento. La Contraloría General de la República aceptó, en algún momento, que la Universidad de Costa Rica se podría incluir dentro de eso, sobre todo cuando está establecido en el superávit el financiamiento de los profesores becados en el extranjero, como una inversión, pero no más allá, por lo que no es algo que les dé mucha flexibilidad.

Exterioriza que sintió por primera vez que hubo preocupación y disposición para buscar una salida. Siempre se insiste mucho en que las universidades no pueden pedir más allá de lo que es el crecimiento de la misma economía nacional, que no es más allá del 4%, y se dio una discusión alrededor de eso; también quedó en la ambigüedad de si podía subir a un punto medio; sin embargo, no hubo una propuesta concreta. Probablemente, si se hiciera, sería en las próximas semanas. Por el momento, se tienen que seguir valorando escenarios y posibilidades de trabajo en conjunto.

Por otro lado, anuncia que en la propuesta de planificación sí hay unas áreas emergentes en las que se pueden ofrecer servicios donde su naturaleza sería la de un servicio remunerado, y en eso fue que quedó la situación. Se hizo un comunicado de prensa señalando la presentación de la Ministra de Planificación, la posibilidad de un trabajo y un esfuerzo conjunto, que no es nada nuevo, pues es algo que se hace, y la disposición del Gobierno de buscar otras alternativas y fuentes de recursos para encontrar alguna salida al entramamiento en que estaban; también, la disposición del Gobierno de estudiar el planteamiento del préstamo en general para inversión.

Enfatiza, y lo dijo ayer en el Canal de la Universidad, que hay acciones que la Universidad, desde luego, no va a desmayar ni va a dejar de realizar, porque se sigue siempre en la misma situación de *impasse* y de inseguridad frente a los recursos que el Estado esté dispuesto asignarle a la educación superior. Este mes de julio seguirá siendo crucial para la organización de los diferentes grupos, por lo menos desde la Administración.

Señala que después de la visita que hizo a la Escuela de Estudios Generales, donde surgieron ideas muy novedosas, porque casi siempre lo que quieren los grupos es solo información. En la Escuela de Estudios Generales estaban muy bien informados y, más bien, se dio un diálogo y una discusión conceptual, donde hubo sugerencias muy valiosas; por ejemplo, en torno a la organización en todas las facultades del comité de lucha y defensa del financiamiento de la educación superior. Ellos ahí mismo se dispusieron a organizarse en su propio comité de defensa, donde estarían todos articulados; luego, llamaron a los decanos para que todas las facultades se organizaran de esa forma.

Agrega que ayer en la tarde, a propósito del Comité del Financiamiento de la Educación Superior que existe, se hablaba también de la importancia de que cada bloque de los que están ahí interactuando utilice, en ese sentido, sus propias posibilidades y estrategias. Algunos de los sindicatos expresaron que dialogaran con otros grupos sindicales para organizarse tanto interna como externamente. Igualmente, la función de los estudiantes, desde luego, es bastante compleja, porque tienen frente a sí a toda una población estudiantil, donde muchos están bastante desligados del tema y, desde luego, que ahí cuenta la labor de los docentes. Se dieron otras ideas que le parecieron muy positivas.

En síntesis, el mes de julio será definitivo para la organización frente a la opinión pública. La campaña de divulgación que tiene que hacer la Universidad es sobre las fortalezas, el desarrollo y una organización para una lucha que, a lo mejor, no concluye en la Comisión de Enlace.

Informa, además, que ya se inició un acercamiento con grupos de la Asamblea Legislativa, al conocimiento de la Universidad de Costa Rica; en ese sentido, se realizó un desayuno con las fracciones del Partido Acción Ciudadana, Frente Amplio y PASE; reunión que fue muy rica, donde se discutió bastante el tema del FEES. Ellos ofrecieron, en bloque, el apoyo total a los planteamientos que las universidades están haciendo, por si llegara el tema a la Asamblea Legislativa. También, expresa que ya tiene planteada una cita con las fracciones del PUSC y los Libertarios.

Por otra parte, señala que el señor Leonardo Garnier desmintió que esa afirmación que publicó el periódico *El Financiero* —que es muy dura contra las universidades sea de él, pues fue con este tema que ella cerró la conferencia de prensa, también, el Rector de la UNED, en un comunicado que hizo ese mismo día, la hizo circular por toda la UNED, y entonces él —Sr. Garnier— dijo que esa no era su frase. Él no lo ha hecho públicamente; sin embargo, el Rector de la UNED le comentó que le enseñó una carta donde el periodista le dijo que esa última frase no era de él.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que si el señor Ministro de Educación dice que no son declaraciones propias, pues que solicite derecho a respuesta, que es lo mínimo que le puede dar el medio de comunicación. Él, con su investidura y el apoyo del Gobierno, puede, entonces, convocar una conferencia de prensa parecida a la que habían convocado para agredir a las universidades y desmentir ese hecho.

Cree que las reuniones de consejos universitarios que se han dado han sido muy positivas, porque se han producido algunos lineamientos en torno a la situación de la negociación y orientaciones; de la misma manera, le parece muy significativa la conformación de este conglomerado universitario de federaciones, sindicatos, consejos universitarios, rectores, rectoras en este especie de comité interinstitucional de lucha presupuestaria. Considera que rara vez en la historia de las luchas presupuestarias se ha concitado a todos los sectores de manera tan unificada en el propósito, donde subraya que precisamente lo que logra, entre otras cosas, concitar esa unificación, es precisamente la consigna del 13% de crecimiento, que es la que al fin todos los sectores han venido apuntalando y que emanó del mismo Consejo Nacional de Rectores.

Explica que desde esa perspectiva tanto cubrir el 13% como la inflación es el objetivo que los unifica. Entiende que mantenerse negociando en la Comisión de Enlace es una decisión muy táctica, política y coyuntural, pero, en el fondo, salvo que se tenga alguna expectativa de variar, él sinceramente, a veces, se pregunta, y así lo hizo el viernes en la reunión que tuvieron

los consejos universitarios en el TEC, qué hay que negociar, pues lo único que queda para negociar es que las universidades cedan más para abajo del 13%. Aquí el que tiene que empezar ya a poner las cartas sobre la mesa es el Gobierno, en cuanto a si va o no a reconocer ese crecimiento necesario de las universidades.

Piensa que queda esa disyuntiva de si se mantiene una negociación cuando ya estén claras las cartas sobre la mesa o no y, por supuesto, que tiene que ver mucho con los recesos institucionales y la capacidad de respuesta en las universidades. Sí le parece importante, por lo menos, el relanzar la pregunta, porque esto lo lleva a lo otro, y es quizás parte de lo más polémico y precisamente por eso no está como parte del gran acuerdo entre todos estos sectores, que es la conveniencia, pertinencia y oportunidad del empréstito. Dice esto por varias razones; una de ellas son políticas, porque, inclusive, sería darle un argumento al Gobierno de que se le están dando adicionalmente varios millones a las universidades para que invierta en infraestructura, equipo científico y tecnológico y que, encima de eso, se está pidiendo un crecimiento del 13%, de todo lo que eso implica y la propaganda sucia que ha venido haciendo el Gobierno y el sector empresarial. Esto, desde el punto de vista político, en este contexto de negociación, –los medios–, inclusive, podrían terminar de explotar más de la cuenta, el cual no sería un problema en sí mismo, pues se le puede responder también; pero comporta ese riesgo político.

El segundo es que no entiende, y aquí sí le parece que es un poco más de fondo la reflexión, por qué la inversión está por fuera el componente del FEES. Si esta inversión es necesaria para la educación superior pública, por qué está por fuera del componente estructural del FEES. Es uno de los elementos que cree que muy al inicio de estas negociaciones, en el 2009, cuando se discutía el 24% y demás, se conceptualizaban los tres componentes, el crecimiento de la inflación y la inversión. De un momento a otro, se empezó a dejar la inversión por fuera y se está ahora con una propuesta que implica crecimiento e inflación.

Por otra parte, agrega que por más bondadoso o blando que sea un financiamiento colateral a la educación superior por medio de empréstitos, y ahora que se está discutiendo sobre reformas tributarias, progresivas y regresivas, opina que estos son empréstitos y el endeudamiento externo es consustancialmente regresivo, porque, al fin y al cabo, lo paga el pueblo de Costa Rica y se está endosando esa carga tributaria al país.

Cree que desde ese punto de vista, se debería tratar de que esos empréstitos los pague el gran capital y que no sea, en ese sentido, tan regresivo y que recaiga sobre las espaldas del pueblo costarricense de manera inmediata o mediata, o más adelante, como se sabe que funciona el endeudamiento externo. Por eso, es importante seguir considerando esto, especialmente en el contexto de la negociación política, pues lo que le preocupa es el manejo político que adicionalmente le puede dar el Gobierno para menoscabar lo principal de la reivindicación, que es el 13% de crecimiento, y que termine agregándole como parte de ese financiamiento este tipo de empréstitos.

Comenta que el otro tema que se discutió en la reunión de los consejos universitarios y que por lo menos fue un consenso de todos los que estaban presentes, era el de la formulación de los presupuestos para el año 2011, porque dada la situación de incertidumbre que hay todavía se sugirió, primero, por parte de la Comisión de presupuesto de los consejos universitarios, y, después, el viernes, en la reunión más ampliada en el TEC, formular los presupuestos sobre la base de una proyección inicial del 11%, que es con la que se iniciaría conforme al planteamiento que están haciendo para el convenio presupuestario. Le parece que hay que tener este punto presente.

Por último, adelanta una valoración política pero muy especulativa, y es que si a la Universidad le va mejor negociando esto en la Asamblea que con el Poder Ejecutivo, cree que es más susceptible de presión la Asamblea Legislativa por el descrédito que hay de esta entidad. Es muy comprometedor, personal y políticamente para los partidos y para cada diputada y diputado, públicamente, adversar un financiamiento de la educación superior y a las universidades. Se sabe que hay apoyo dentro de la Asamblea, pero hay diputados que, inclusive, todavía tienen un vínculo hasta laboral con la Universidad, por lo que es más comprometedor no solamente porque es una institución más desacreditada y permeable a la presión, que el Poder Ejecutivo estrenándose, envalentonado que no va a variar su modelo de desarrollo y el papel que le quiere asignar a las universidades públicas. Efectivamente, cree que no es que el Gobierno esté contra la universidad pública, sino que lo que quiere es un tipo de universidad pública, que termine de apuntalar el modelo de desarrollo que ellos están implantando, porque esos son los condicionamientos.

Sugiere que se amplíe el tema, pues no sabe si hay margen de reconsideración de estas reflexiones respecto a los empréstitos. En cuanto a la negociación, se sigue preguntando qué se puede negociar con el Gobierno si ya está dicho por las universidades cuál es el mínimo y luego la última consideración de la formulación de los presupuestos para el año 2011.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa acerca de una noticia que salió ayer en el periódico *La Nación* donde la Presidenta de la República junto con el Presidente de Corea del Sur mencionaron que parte de las negociaciones era hacer un centro de desarrollo tecnológico latinoamericano en Costa Rica, en donde la Universidad de Costa Rica sería la coordinadora. No sabe si hay un vínculo y si esa noticia realmente es cierta, quizás para que la señora Rectora informe sobre este tema.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO dice que le parece que en el espíritu de lo que ya se había planteado anteriormente, en el sentido de ofrecer la colaboración desde el Consejo Universitario en lo que sea viable y en lo que la Rectoría estime, que en estos encuentros que el Consejo que ha tenido con la comunidad universitaria, desde el año pasado, se logra advertir el interés que hay de parte de la comunidad universitaria de la información respecto del FEES; lo cual se muestra cada vez más lo que ahí se ha podido aportar se ha valorado altamente, porque el entusiasmo y la atención que se ha puesto en el tema son extraordinarios.

Cree que este es un espacio que la Universidad puede ofrecer; de hecho, ya se está haciendo para informar que la comunidad universitaria ha agradecido esto, porque, ciertamente, se vive en una época en la que se insiste mucho sobre la comunicación virtual y la comunicación a distancia, pero resulta que, como diría Manuel Castell, la comunicación cara a cara sigue teniendo un impacto sustantivo, sigue siendo prioritaria; es la comunicación directa la que se procesa y se asimila, y es ahí donde profesores, profesoras, directores de unidades académicas de centros de investigación y de institutos, retrotrayéndose un poco de sus obligaciones, ponen cuidado a la información y a la explicación sobre lo que está sucediendo. Esto es importante, en el sentido de coaccionar la base interna de una lucha que tiene que darse relacional.

Exterioriza esto último para mencionar que, lamentablemente, aunque cree que eso no es desconocido ni es nuevo, se sabe que hay profesores que forman parte de lo que se podría llamar el adversario, por no decir enemigo de la Universidad. Dentro de sus clases bregan y contraargumentan, inclusive, con información no necesariamente fidedigna, tratando de persuadir para no movilizar estudiantes; de alguna manera, eso tiene un impacto y se tiene que buscar la manera de llegar directamente a este público, que es una parte sustantiva.

Sugiere que dentro de las informaciones que se le da a la prensa y a los mismos ministros en la Comisión de Enlace; –no solo lo que hace el CICAP y otras instancias en aportes al Gobierno– se recuerde también que el Instituto “Clodomiro Picado” le da al Ministerio de Salud sueros a bajo costo y que, además, recibe a cambio un cuestionamiento por parte de este Ministerio sobre el uso de sus instalaciones, por lo que, más bien, se están disminuyendo los recursos.

Estima que en esta lucha no hay que desperdiciar ningún elemento ni los ataques que se han recibido, pues, a veces, se olvidan muchos de ellos, pero se tiene que recabar y recopilar esa información y en la misma Comisión de Enlace aprovechar, porque se trata de una situación bien particular, que ya aparecerá el análisis de los académicos respectivos, pero se trata de un Gobierno –habla de todo el período que inició con el gobierno de los Arias– y que continúa con este, en el que el Ministerio de Salud ataca a una institución que brega y tiene su actividad alrededor de la procura de la salud y la vida de las personas y se trata de un Gobierno cuyo Ministro de Educación ataca a la educación pública; que desde el Ministerio de Obras Públicas y Transporte se atacaba, también, la labor que se hacían desde las instituciones públicas en el ámbito de las carreteras; es decir, que el ataque contra la institucionalidad viene desde el núcleo de quienes están en el centro de la institucionalidad y que, por supuesto, han jurado formalmente defenderla, pero es como poner a Al Capone al frente del Ministerio de Seguridad Pública.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA señala que con respecto a lo del FEES, le parece que lo que se está dando en este momento es una privatización de la educación superior, y es claro cuando el Ministro de Educación y los ministros que conforman la Comisión de Enlace, no quieren dar una inversión a la educación bastante fuerte, que es lo que se necesita. Lo que están planteando es un empréstito, lo cual sí les clarifica que lo que hay es una privatización de la educación superior.

Estima que la Universidad de Costa Rica y las universidades estatales no deberían caer en este juego. Lo que pasa con un empréstito es que las necesidades de financiamiento de la educación pasan a ser un endeudamiento, y no es eso lo que se quiere, sino en mejorar la calidad en la educación, por lo que opina que la Universidad de Costa Rica no debería apoyar esto, ni ninguna de las universidades estatales.

Expresa que en relación con lo que mencionaba la señora Rectora, de que el movimiento estudiantil tiene una tarea fuerte de involucrar a todos los y las estudiantes con respecto a la negociación y a la lucha por el FEES, en realidad, es una tarea bastante grande, porque hay muchos estudiantes que no están muy bien enterados del tema; sin embargo, también es responsabilidad de toda la Universidad de Costa Rica y es parte también de la Administración de informarle a toda la comunidad universitaria, incluyendo a los estudiantes, qué es lo que está sucediendo con esta negociación.

Agrega que, como mencionaba el Lic. Héctor Monestel, ya no hay negociación aquí, puesto que el Gobierno ya dijo lo que va a dar y no va a ceder, por lo que pregunta qué están esperando, pues no se va a negociar más allá de lo que el Gobierno dispuso. Es muy claro para el movimiento estudiantil que la negociación está en las calles como una lucha por el presupuesto.

Destaca que la privatización de la educación superior pasa y empieza por los préstamos para poder financiarse, por lo que la Universidad de Costa Rica jamás debería aceptar esta propuesta.

EL DR. ALBERTO informa que anteayer lo invitaron a una reunión con el Frente de la Universidad de Costa Rica que originalmente se formó a raíz del Tratado de Libre Comercio (TLC), y la idea es reactivar este colectivo para salir en defensa de la educación superior pública y de la educación pública en general. Uno de los elementos importantes que se señalaron en esa reunión es que debe aparecer una clara defensa de la educación pública en general dentro de ese proceso del fortalecimiento de la educación, para enmarcar esta lucha que se está dando. Asimismo, le plantearon la necesidad de buscar un acercamiento con todos los sindicatos de la educación primaria y secundaria para impedir que se perciba que un aumento del presupuesto universitario podría ir en detrimento de la primaria y secundaria. Este es un discurso muy peligroso para la lucha que se está dando y que habría que dejar en claro que no es cierto.

Comenta que varios profesores de la Escuela de Ciencias Políticas, retomando la iniciativa de la Escuela de Estudios Generales, están planteando que la próxima semana se realice una Asamblea de Escuela Ampliada para crear un comité de defensa de la educación superior pública y del presupuesto universitario. Estima que esto debería ser una línea organizativa por seguir y que cada unidad académica cree un comité.

Por otra parte, le parece que queda la impresión, por lo que señalaron tanto el Lic. Héctor Monestel, como la señorita Verónica García, de que la inversión depende del préstamo y que el crecimiento real contempla inversión; es decir, el componente de inversión adicional del que se ha hablado es eso, un componente de inversión adicional que es para hacer una inversión extraordinaria en infraestructura. Básicamente, de acuerdo con lo que entiende, habría otro componente y le parece importante señalar que las universidades públicas en el pasado han utilizado financiamiento externo para construir infraestructura. La Ciudad de la Investigación se está construyendo gracias al financiamiento externo; buena parte de los edificios del casco inicial son producto de un financiamiento externo que hizo el señor Rodrigo Facio en aquel momento. El Tecnológico señalaba que buena parte de la estructura se había hecho con financiamiento, y esto es parte del debate que se tiene que dar.

Agrega que el financiamiento externo no es regresivo por sí mismo, regresivo sería que se endeude el país y se utilice para financiar a los sectores que ya están ganando; es decir, al sector privado.

Opina que utilizar financiamiento externo en condiciones blandas, que van a ser pagadas por el Estado y no por las universidades, pero sí por el pueblo y el financiamiento externo, es lo que están uniendo.

Está de acuerdo con la tesis de una reforma tributaria progresiva y se podría hablar de los sectores que tendrían que financiar: zonas francas, sector financiero, profesionales liberales; deberían impulsarlo y está de acuerdo con que lo paguen; es decir, el financiamiento de la educación superior pública no es regresivo, a menos que crean que gastar en las universidades públicas es regresivo; eso, no lo comparte.

Destaca que invertir en la educación superior pública es progresivo; el financiamiento externo que se usa en educación superior pública, dependiendo de las condiciones, es a lo que le tendrían que poner atención, puede ser progresivo. Lo plantea, porque le parecería un error que se rechace, ya que aparte de que se les dé lo que se está demandando como crecimiento real + inflación, rechacen un componente adicional en inversión que serviría para infraestructura, sobre todo en las sedes regionales, porque es financiamiento externo.

Considera que eso ameritaría un debate amplio en la comunidad universitaria, antes de poder rechazarlo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que siempre se mantiene la lucha alrededor del 13% del financiamiento de la educación superior y todos los grupos; el CONARE íntegro no ha variado hasta el momento y no cree que vaya a variar.

Señala que el FEES sigue planteado y no tiene ninguna disminución de ningún rubro y en todo caso, la inversión es parte del FEES y no está fuera de este, ya que son apoyos adicionales que se han planteado desde las universidades y siempre con un ansia de continuar lo que se tuvo, cuando se hizo la Ciudad de la Investigación y cuando se mandó a mucha gente al extranjero a hacer doctorados. La última universidad en tener un apoyo de ese tipo fue la Universidad Nacional, con la que construyó una cantidad de edificios nuevos.

Sabe que el Gobierno se va a endeudar, va a hacer préstamos y tiene todas las condiciones para hacerlo y para tener mejores condiciones de endeudamiento, que lo haga en educación o en salud es más positivo que lo haga para otros sectores.

Indica que la Asamblea Legislativa como uno de esos grandes primeros poderes de la República, ha indicado y ha dado una línea, porque hay que invertir en educación, y ha dicho: pasemos del 6% al 8%. Se pregunta cómo es que el Gobierno va por otro lado, y dice: *“le disminuyo el presupuesto a las universidades”*, eso, a la Asamblea también les cala.

Reitera que a la Asamblea les cala, porque las universidades han realizado un esfuerzo en las regiones y la propuesta de trabajos en la regionalización desde las cuatro universidades y juntas, afecta a muchos diputados, que tal vez son de partidos oficialistas, pero que quieren ver las universidades en sus regiones; eso, también, fue importante con algunos grupos y también lo van a trabajar.

Coincide con el Dr. Ángel Ocampo en cuanto a la comunicación personal. Parte de la estrategia es ir, facultad por facultad, hablando con los diferentes grupos, ya que es importante. Aclara que cuando le decía a la Srta. Verónica García de que no era pertinente, porque los estudiantes tienen esa responsabilidad, fue más bien comentándole lo que se discutió en la reunión de defensa del financiamiento interinstitucional, porque tienen muy claro que es una tarea compleja y les compete a todos; no solo a los estudiantes, les compete también interpelar a los administrativos, a los docentes y a todos los sectores de la Universidad.

Comenta que el Ing. Ismael Mazón planteaba el Centro de Desarrollo Tecnológico; desde algún tiempo, la Universidad está trabajando en una propuesta de crear un centro de desarrollo tecnológico de innovación, por lo que se la planteó a la Ministra de Ciencia y Tecnología, quien la acogió positivamente y, como ella acompañó a la Presidenta de la República a Corea, se presentó. Parece que tiene viabilidad de financiamiento y sería articulada con las cuatro universidades, pero coordinada con la Universidad de Costa Rica, y no tiene nada que ver con el FEES, pero es una acción que se viene desarrollando desde hace algún tiempo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera que si el Gobierno impone el financiamiento, introduciéndolo a la Ley de Presupuesto, eso encendería la lucha por el proyecto de ley, más bien, amplía la lucha hasta el 30 de noviembre, que cuando se aprueba el presupuesto. Cree que es más susceptible la Asamblea Legislativa de ser permeable e incluso quebrada al pulso con las universidades, porque no es la primera vez que la Asamblea Legislativa tiene que retroceder; por ejemplo, el “combo ICE” aprobado, el Gobierno tuvo que echarlo para atrás.

Considera que ese escenario no es despreciable; en todo caso, es una decisión coyuntural y táctica, pero no hay que tenerle temor a que el Gobierno, unilateralmente, se anticipe y diga: “ya no hay nada más que hablar; esto va para la Ley de Presupuesto”, y le endosa la solución a la Asamblea Legislativa.

****A las once horas y veinte minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once y cincuenta se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, (se incorpora) M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez. ****

ARTÍCULO 3

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, somete a votación la ratificación del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión N.º 5457, artículo 7, del 24 de junio de 2010, en relación con el caso sobre el financiamiento de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO) de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que ese día no se tomó el acuerdo firme y lo que tienen que hacer es votar para ratificarlo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión N.º 5457, artículo 7, del 24 de junio de 2010, en relación con el caso sobre el financiamiento de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO) de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ingeniería.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta el nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Eddie A. Araya Padilla:	Ningún voto
Dra. Elzbieta Malinowski:	Diez votos
Ph.D. Ricardo Radulovich Ramírez:	Ningún voto
Dr. Carlos Vargas Castillo:	Ningún voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 8, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, a la Dra. Elzbieta Malinowski como representante ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 1.º de julio de 2010 al 30 de junio de 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador de la Comisión Especial que estudia los impactos socioambientales y culturales del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, para la asignación de carga académica para varios de los integrantes de la Comisión Especial.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece, y comenta que en el informe que dio sobre la gira a la zona sur, enfatizó sobre la complejidad de esa iniciativa de la Comisión, no solo a su trascendencia política y nacional, sino a sus impactos socioambientales, culturales y patrimoniales.

Destaca que existen elementos de información que lograron recabar en la gira; por ejemplo, hay una serie de impactos que no están siendo mencionados o previstos, como es el impacto en la atención de la salud.

Informa que les decían en la Municipalidad que el incremento de la población laboral que implicaría la reconstrucción de esa represa durante 7, 8 ó 9 años, haría que la demanda en atención de salud pública aumentara, y los EBAIS y las clínicas de esa región no están preparados para esa demanda.

Comenta que cuando una mujer va a parir en Buenos Aires, es tal la falta de atención, que tienen que ir al Hospital de Pérez Zeledón y, a veces, llegan a ese lugar y las tienen que mandar hasta San José, porque no hay infraestructura.

Señala que es un ejemplo muy puntual de uno de los impactos y defectos que tiene, lo cual los va obligar a hacer al respecto una consulta al área de salud del Ministerio de Salud, para saber si se están tomando previsiones en ese sentido, pues es uno de los impactos no previstos hasta por los mismos gestores del proyecto que no solo tienen que ver con otras serie de impactos socioambientales; traslado de pueblos, desalojos poblacionales, impacto en la zona de altura donde se va construir la represa; sino también, en la parte baja de la costa, el humedal de Sierpe, Térraba, que se va a ver afectado. Además, el problema de las comunidades indígenas que se aferran al Convenio 169, en cuanto a que se les respete su rango de pueblos indígenas autónomos. Todo esto está ocupando de la comisión no solo el aporte interdisciplinario, que es diverso (antropólogos, arqueólogos, geólogos, ingenieros, juristas, etc.).

Agrega que cuando invita a la gente a participar en este tipo de comisiones, eso demanda un trabajo adicional de cada una de las personas que la integran. Además, hay prevista otra gira para visitar el humedal, Sierpe de Térraba, la reunión con los consejos municipales, y eso requiere tiempo y dedicación y no solo previa, sino, también, posterior, más el trabajo logístico.

Solicita al Consejo la consideración de que se formule en la propuesta del acuerdo que es: (...) *Solicitar a la Rectoría que otorgue un cuarto de tiempo (10 horas) por semana, de carga académica, a las siguientes personas: M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez, profesor de la Sede de Occidente, M.Sc. Giselle Chang Vargas, profesora de la Escuela de Antropología y a la Dra. Deisy Arroyo Mora, profesora de la Escuela de Biología. Lo anterior por un período de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo (...)*

Opina que es para que se dediquen no solo a los trabajos de investigación propios que cada uno en su área tendría que realizar, sino, también, a las labores de coordinación de los tres equipos temáticos con que se integró la Comisión; uno que tiene que ver con la propuesta del proyecto hidroeléctrico y sus impactos de todos los ámbitos.

El otro equipo que se abocaría al trabajo del vínculo y a tomarles el pulso a los sectores involucrados, tanto institucionales como sociales, municipalidades, entidades como el MINAET, SETENA, IDA, el área de salud de la zona Sur del Ministerio de Salud, comunidades indígenas y no indígenas, tanto las que están a favor como en contra del proyecto.

Y un tercer grupo que ha estado más en la deliberación sobre la política nacional en cuanto al manejo del recurso energético con énfasis en los recursos de electricidad y que ya tienen que ver con la decisión del país y las necesidades de la inversión en este rubro.

Entiende que no es nuevo en el Consejo Universitario y que para el TLC ya se había hecho la práctica de descargar a miembros de la comunidad

Espero que la propuesta del acuerdo cuente con el respaldo del Consejo que, en realidad, no compromete en el sentido estricto al Consejo, sino que es una instancia que se ve hacia la Rectoría para ese fin, y tendría que verse si la Rectoría puede disponer de esas descargas.

La propuesta dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión N.º 5378, del 25 de agosto del 2009, acordó crear una Comisión Especial que estudia los impactos socio-ambientales y culturales del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.
2. Por las características y dimensiones que tendrá este tipo de estudios por parte de la Universidad de Costa Rica, referido a los impactos socio-ambientales y culturales de este **mega - proyecto** Hidroeléctrico *El Diquís*, el cual será el mayor construido en toda Centroamérica. Y el cual ha requerido de la conformación de una Comisión multidisciplinaria de más de 20 miembros; divididos con fines temáticos y operativos en tres equipos de trabajo, donde cada uno será coordinado internamente por uno de sus miembros.
3. La Comisión Especial conoció el pasado jueves 3 de junio, el cronograma de actividades (visitas, recolección de información y su análisis), el cual se extenderá hasta finales de noviembre del presente año. Así como la metodología de trabajo (objetivos, unidades de análisis, resultados esperados e integrantes), la cual indica un nivel alto de exigencia, rigurosidad y tiempo dedicado al presente estudio.
5. La gira realizada los días 18 y 19 de junio del 2010 por la Comisión Especial a la zona de impacto de este mega- proyecto, permitió por un lado, conocer inicialmente los diferentes puntos de vista de más de 40 actores entrevistados (representantes municipales, dirigentes de asociaciones, grupos indígenas y no indígenas, así como los encargados de las diferentes áreas del proyecto del ICE) en Buenos Aires; y por otro lado, se constata las dimensiones y complejidad del caso en estudio.
6. Se debe cumplir a cabalidad el encargo del Consejo Universitario, por tanto, es conveniente asignarles carga académica a los coordinadores de los tres equipos de trabajo de la Comisión Especial que no pertenecen al Consejo Universitario a un cuarto de tiempo (10 horas) al MSc. Álvaro Sagot Rodríguez, MSc. Giselle Chang Vargas y a la Dra. Deisy Arroyo Mora.

PROPUESTA DE ACUERDO

El coordinador de la Comisión Especial que estudia los impactos socio-ambientales y culturales del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas, presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría que otorgue un cuarto de tiempo (10 horas) por semana, de carga académica, a las siguientes personas: M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez, profesor de la Sede de Occidente, M.Sc. Giselle Chang Vargas, profesora de la Escuela de Antropología y a la Dra. Deisy Arroyo Mora, profesora de la Escuela de Biología. Lo anterior por un período de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo.”

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pone en discusión la propuesta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN afirma que está de acuerdo con que a estas personas se les asigne una carga por el volumen de trabajo que van a tener que hacer, pero lo que no le queda claro es el mecanismo, y pregunta cómo se haría y si está dentro de las competencias del Consejo este tipo de decisiones, porque lo normal es que se descarguen los profesores contra carga académica o carga de acción social o cargas de investigación, y, para eso, existen proyectos específicos y está claro cómo es el mecanismo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que es un nombramiento puntual de seis meses y la idea es que termine en diciembre; que son $\frac{3}{4}$ de tiempo. Por el volumen de trabajo que demanda, es la carga que requeriría un investigador si eso fuera un proyecto de investigación.

Considera que comparado con otras comisiones donde el Consejo, también, ha solicitado ese tipo de apoyo a las unidades académicas y a la Administración, se justifica que estos profesores puedan tener ese apoyo en términos de tiempo de nombramiento. Manifiesta su apoyo a la propuesta que está haciendo el Lic. Héctor Monestel como coordinador de la comisión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que le parece importante la posibilidad de disponer tiempo para estas personas; sin embargo, pregunta por qué no estarían consideradas personas de otras disciplinas.

Señala que siempre que se otorgue un apoyo o una jornada para cualquier actividad hay que solicitar un producto, y le parece que en el acuerdo se debe especificar qué se le va pedir a cada uno por esa jornada. No sabe si el coordinador de la comisión asume esa responsabilidad y lo dice porque la buena intención es la que siempre predomina, pero cree que deben ser formales en cuanto a lo que se da y lo que se pide.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que en relación con el procedimiento, el acuerdo lo que hace es solicitarle a la Rectoría. Aclara que no sabe cómo es el procedimiento en sí mismo, ese procedimiento existe y hay una relación entre unidades académicas y Rectoría para tales efectos.

Dice que no es la primera vez que eso se hace institucionalmente, y sabe de comisiones no del Consejo Universitario, más bien, de la Rectoría. Recuerda una comisión de pensiones institucional que funcionó con profesores que estaban activos de la Escuela de Matemáticas y funcionaban con esa modalidad de descargas de tiempo para dedicarse a ese trabajo.

Reitera que el trámite y el procedimiento están dados, y no es al Consejo el que le correspondería designar o decretar las descargas, sería a la Rectoría; por ese motivo, se le hace la solicitud. Presume que la Rectoría podría reservarse por razones de presupuesto o por cualquier otra consideración la posibilidad de hacerlo o no.

Explica, en cuanto a esas personas, que se había planteado la posibilidad abierta a toda la comisión de que quienes ocuparan o tuviesen necesidad de descargar tiempo académico para dedicarse al trabajo de la comisión que se lo hicieran saber. Sin embargo, esas son las personas que así lo han manifestado y que, además, en el caso del señor Álvaro Sagot y Giselle Chang, ellos van a coordinar uno de estos equipos de trabajos que están conformando toda la estructura de la Comisión.

En cuanto a los productos, dice que no se puede comprometer a señalar qué producto va entregar cada uno, El señor Álvaro Sagot va a coordinar, además de que va realizar aportes en el plano jurídico ambiental; igual, la señora Giselle Chang, con su especialidad en Antropología, y Daisy Arroyo, con su especialidad en Biología.

Afirma que lo que sí puede asumir es participar en la comisión especial que analiza el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, cuyo plan de trabajo está para que el Consejo conozca el pronunciamiento en diciembre de este año.

EL ING. ISMAEL MAZÓN entiende que una comisión cualquiera del Consejo, como es la comisión especial, o puede ser cualquier alguna otra de Estatuto Orgánico o de Reglamentos, que podría eventualmente con el apoyo o no del Consejo, solicitar tiempo para alguno de sus miembros que va a cumplir una tarea específica.

Pregunta quién lo decide, el Plenario o el Director del Consejo, para una determinada comisión, justificada en volumen de trabajo, para tenerlo claro, pero el Consejo tiene otras comisiones que generan trabajo y que son importantes.

Reitera que está de acuerdo, pero quiere tener la visión completa para futuros casos que podrían ser de su conveniencia o bajo su responsabilidad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que eso no está reglamentado, pero lo que sí ha sido la práctica es que el coordinador lo solicita al Plenario; por ejemplo, el Dr. Rafael González quien solicitó tiempo para la Comisión de Reforma Integral del Estatuto Orgánico y lo solicitó como coordinador y ese había sido el mecanismo y el Plenario va a ser quien lo valore.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en sesión N.º 5378, del 25 de agosto del 2009, acordó crear una Comisión Especial que estudiara los impactos socioambientales y culturales del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.**
- 2. Por las características y dimensiones que tendrá este tipo de estudios por parte de la Universidad de Costa Rica, en cuanto a los impactos socioambiental y cultural de este megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*, se requirió la conformación de una comisión multidisciplinaria de más de 20 miembros, divididos en tres equipos de trabajo por temas y operativos. Cada equipo será coordinado por uno de sus miembros.**

3. La Comisión Especial conoció, el pasado jueves 3 de junio, el cronograma de actividades (visitas, recolección de información y su análisis), el cual se extenderá hasta finales de noviembre del presente año; así como la metodología de trabajo (objetivos, unidades de análisis, resultados esperados e integrantes), la cual tiene un nivel alto de exigencia, rigurosidad y tiempo dedicado al presente estudio.
4. La gira realizada los días 18 y 19 de junio del 2010 por la Comisión Especial a la zona de impacto de este megaproyecto, permitió, por un lado, conocer inicialmente los diferentes puntos de vista de más de 40 actores entrevistados (representantes municipales, dirigentes de asociaciones, grupos indígenas y no indígenas, así como los encargados de las diferentes áreas del proyecto del ICE) en Buenos Aires; por otro lado, se constata las dimensiones y la complejidad del caso en estudio.
5. Se debe cumplir a cabalidad el encargo del Consejo Universitario; por tanto, es conveniente asignarles una carga académica a los coordinadores de los tres equipos de trabajo de la Comisión Especial que no pertenecen al Consejo Universitario, de un cuarto de tiempo (10 horas) al M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez; M.Sc. Giselle Chang Vargas, y la Dra. Deisy Arroyo Mora.

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría que otorgue un cuarto de tiempo (10 horas) por semana de carga académica a las siguientes personas: M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez, profesor de la Sede de Occidente; M.Sc. Giselle Chang Vargas, profesora de la Escuela de Antropología, y a la Dra. Deisy Arroyo Mora, profesora de la Escuela de Biología. Lo anterior, por un período de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y treinta minutos, sale la Srta. Verónica García. ****

ARTÍCULO 6

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con el caso sobre el establecimiento de ciclos cuatrimestrales para los programas de Posgrado.

El Dr. Oldemar Rodríguez, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Verónica García, Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso sobre el establecimiento de ciclos cuatrimestrales para los programas de Posgrado.

ARTÍCULO 7

El Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta el dictamen CPA-CU-10-5, sobre el establecimiento de ciclos cuatrimestrales para los programas de posgrado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que es un caso que tienen en la Comisión de Política Académica y es el de analizar el establecimiento de ciclos cuatrimestrales para programas de posgrado.

Señala que la idea fundamental es que cómo están definidos los ciclos dentro de la universidad; no existen ciclos cuatrimestrales, ni trimestrales, ni bimestrales, ni mensuales; solo existen semestres y tercer ciclo.

Además, existe una propuesta en la Comisión que está en redacción para verlo en agosto, sobre el tema de ciclos, en general, en la Universidad, para definirlo a nivel de grado y posgrado. En este caso, se trata de ciclos de posgrado y a los estudiantes de programas de posgrado que de por sí están definidos como posgrados cuatrimestrales o trimestrales, y en el primer cuatrimestre se les ha cobrado como curso de verano y ha habido una confusión porque la Universidad no lo tiene definido.

Seguidamente expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Director del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, Dr. Aníbal Barquero Chacón, solicitó al Consejo Universitario el establecimiento formal de los ciclos cuatrimestrales para los programas de posgrado (PADEO012-07, del 25 de enero de 2007).
2. La dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica (CPA-P-07-001, del 30 de enero de 2007).
3. La Comisión de Política Académica solicita al Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, de ese entonces, información sobre los programas de posgrado (CPA-CU-07-30, del 26 de julio de 2007).
4. El Decano del Sistema de Estudios de Posgrado da respuesta a la información solicitada (SEP-3017-2007, del 29 de octubre de 2007).
5. La Comisión de Política Académica invita al M.B.A. José Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera, a una reunión el día 27 de abril de 2010, con el propósito de tratar asuntos de la competencia de su oficina en torno al caso (CPA-CU-10-24, del 22 de abril de 2010).

6. La Comisión de Política Académica cursa invitación a la Magistra Mayra Cartín Brenes, Directora del Posgrado en Salud Pública, a una reunión el día 27 de abril de 2010, con el propósito de tratar asuntos relativos al caso (CPA-CU-10-26, del 26 de abril de 2010).
7. La Comisión de Política Académica solicita el criterio de la Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica (CPA-CU-10-30, del 30 de abril de 2010).
8. Son recibidos en la Comisión de Política Académica del día 27 de abril de 2010, el Lic. José Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera, y la Magistra Mayra Cartín Brenes, Directora del Posgrado en Salud Pública.
9. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-484-2010, del 11 de mayo de 2010, expresa el criterio correspondiente.
10. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-050-2010, del 21 de mayo de 2010, proporciona la respuesta al criterio solicitado.

ANÁLISIS

1. Introducción

El Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica organiza, orienta, impulsa y administra sus programas de estudio. Su objetivo es la formación de investigadores docentes y profesionales universitarios de alto nivel, capaces de desarrollar sus actividades en forma independiente y provechosa para la comunidad costarricense.

La asimilación de los ciclos lectivos ordinarios de cuatro meses con los ciclos cortos o de verano; las fechas de cobro, el pago en un solo giro de los cursos de posgrado; la inexistencia de los ciclos cuatrimestrales o trimestrales en la normativa universitaria, ha originado malestar entre estudiantes de algunos programas de posgrado, lo que demanda a considerar la modificación de la normativa relacionada con los ciclos de estudio y el pago las obligaciones financieras de los estudios de posgrado.

La materia de ciclos lectivos es medular en la organización del trabajo académico y administrativo en la Universidad de Costa Rica, porque la actividad está estructurada en función del tamaño y número de los períodos en que se imparten lecciones; puede decirse que la matrícula, los procesos de beca, cobro de recibos de matrícula, organización del transporte de giras, el uso que se da al espacio físico, entre otros, se derivan de la cantidad de días en que se imparten lecciones, qué períodos constituyen, y cómo están ubicados en el año calendario.

2. Origen de la Propuesta

El Dr. Aníbal Barquero Chacón, Director del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, en el oficio PADEO 012-07, del 25 de enero de 2007, envía su planteamiento a la Dirección del Consejo Universitario, con el fin de que se establezcan de manera formal los ciclos cuatrimestrales para los programas de posgrado, el Dr. Barquero hace un planteamiento del cual se extrae lo relativo a este Consejo Universitario:

*(...) Toda vez que la Oficina de Administración Financiera manifiesta que los ciclos cuatrimestrales de los posgrados no existen por no estar autorizados, y que a los efectos de matrícula y cobros sólo proceden los ciclos semestrales que son los únicos autorizados por Consejo Universitario, **dirigirse de manera atenta y respetuosa al Consejo Universitario** a efecto de que en caso de que efectivamente no existan otro tipo de ciclos, lo que parecería extraño ya que son muchos los posgrados que trabajan con cursos distintos de los semestrales, se proceda a establecerlos formalmente.*

Lo anterior, para evitar:

- a. *las molestias que se originan a los estudiantes,*
- b. *el caos que origina en la postergación de los registros académicos,*
- c. *la alta morosidad, y*
- d. *el fomento de la deserción por incapacidad de pago en las anómalas condiciones dichas,*

que todo este estado de cosas esta provocando mucha tensión con los estudiantes, como es del conocimiento de la señora Rectora, a la vez que se solicita se formule atenta excitativa al señor

Vicerrector de Administración para lograr un mayor compromiso y una mayor participación activa de su parte en la atención y resolución de este tipo de problemas (...)

3. Normativa Universitaria

Las reflexiones hechas por la Comisión de Política Académica en torno al caso plantean la necesidad de reformar dos reglamentos: el *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles* y el *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica* y los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario*.

3.1. Los Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario

En los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario*, se establece la modalidad de cancelación de la matrícula de los cursos de posgrado; el inciso 3.1 estipula lo siguiente:

El costo de los créditos matriculados en cada ciclo lectivo será cancelado por el estudiante en dos tramos, según las fechas establecidas de común acuerdo entre los Programas de Posgrado y el Consejo del SEP, y en coordinación con la Oficina de Administración Financiera.

En caso de convenios con otras instancias, la forma y el monto de pago deberá estipularse dentro del convenio.

Al respecto, la Comisión de Política Académica consideró que se debe modificar el Reglamento, con base en el oficio N.º OJ-1219-2005, del 31 de agosto de 2005, de la Oficina Jurídica, que estableció lo siguiente:

(...) Como puede observarse la figura de los Lineamientos se encuentra atribuida por Estatuto Orgánico específicamente a la Asamblea Colegiada Representativa y no se encuentra comprendida en el elenco de actos propios del Consejo Universitario.

Asimismo los “Lineamientos para la Gestión de Programas con Financiamiento Complementario”, al excepcionar la aplicación de la normativa universitaria en casos concretos (formas especiales de gestión en razón de su financiamiento), incurre, ni más ni menos, en una grave violación a la prohibición de derogatoria singular de los reglamentos, de indiscutida aplicación en el ámbito del Derecho Administrativo (Véase la formulación de este principio contenida en el artículo 13 de la Ley General de Administración Pública) (...) (el énfasis no es del original)

También, en este sentido, la Comisión de Política Académica remite el oficio CPA-CU-09-54, del 25 de junio de 2009, a la Directora del Consejo Universitario, de entonces M.L. Ivonne Robles Mohs, donde indica que se han realizado diversas sesiones con la asesora legal del Consejo Universitario Licda. Marcela Moreno Buján, que ha analizado el concepto de **lineamiento** a la luz de la normativa vigente. La Licda. Moreno Buján expresa que los lineamientos son potestad de la Asamblea Colegiada Representativa, tal y como lo establece el artículo 16, inciso a) y 30, inciso d) del *Estatuto Orgánico*, que indican lo siguiente:

ARTÍCULO 16.- *Son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa:*

a) *Acordar los lineamientos generales de las políticas de la Universidad.*

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

(...)

d) *Elevar para conocimiento y resolución de la Asamblea Colegiada Representativa las iniciativas en cuanto a reformas del Estatuto Orgánico. Cuando las reformas traten de la integración y de las funciones de la Asamblea, sólo podrán realizarse siguiendo los lineamientos que ésta haya señalado.*

(...)

En términos generales, se debería de modificar el inciso 3.1. de los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario*. En el caso de los ciclos bimensuales y mensuales debería ser cubierto en un solo pago y los demás serán cancelados por el estudiante en dos pagos, según las fechas establecidas de común acuerdo entre los Programas de Posgrado y el Consejo del SEP., Además de transformarlos en Reglamento.

3.2. El Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica

Debido a que la Comisión de Política Académica tiene el caso denominado *Estudio integral del Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*, no se verá en este dictamen, sino que será analizado lo concerniente a las obligaciones de pago de los estudiantes de posgrado

3.3. Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles

Este reglamento define las obligaciones financieras de los estudiantes con la Universidad de Costa Rica y establece las acciones que se seguirán en caso de incumplimiento. Este reglamento en el artículo 6, define lo siguiente:

ARTÍCULO 6: *Es deber del estudiante pagar el monto que corresponda por concepto de matrícula dentro de los plazos ordinarios. El cobro de la matrícula se realizará en dos trectos. El periodo de cobro del segundo tracto se iniciará cuatro semanas después del inicio del cobro del primer tracto.*

El Consejo de Rectoría determinará las fechas de inicio del cobro de matrícula de cada tracto, para lo cual tomará en cuenta el criterio de las oficinas involucradas.

El plazo ordinario para la cancelación del primer tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de siete semanas. Vencido este plazo se concederá una semana del periodo extraordinario con el 10% de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 20%. El plazo ordinario para la cancelación del segundo tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de tres semanas. Vencido ese plazo se concederá una semana de periodo extraordinario con el 10% de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 20%.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que los programas bimestrales o mensuales estarían totalmente fuera, con los trimestrales podría haber problemas y tal vez los que se podrían amoldar son los cuatrimestrales, pero, aun así, hay problemas principalmente por el curso de verano.

Continúa con la lectura del dictamen.

La Comisión de Política Académica es del criterio de que la modificación de este artículo debe contemplar los cursos en todas las modalidades: semestres, cuatrimestres, trimestres, bimestres y cursos mensuales; en ese sentido, recomienda también que la cancelación de los cursos bimensuales y mensuales debe hacerse en un solo pago.

4. Criterio de la Oficina Jurídica

En relación con las obligaciones financieras de los estudiantes, la Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina Jurídica en torno a la modificación del artículo 6, del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*. Dicha Oficina, en el oficio OJ-484-2010, del 11 de mayo de 2010, argumentó lo siguiente:

*(...) La modificación propuesta del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles consiste en sustituir el procedimiento de cobro por **semanas** por un mecanismo que tome en consideración porcentajes **determinados de avance** en el ciclo lectivo. El actual Reglamento establece una calendarización del cobro diseñada con base en sistema semestral vigente en la Institución, de modo que contempla siete semanas para el cobro del primer tracto y de tres semanas para el segundo tracto. Es claro que este sistema puede crear dificultades de aplicación si en la Institución se establecieran en el futuro ciclos lectivos compuestos por menor número de semanas que los vigentes.*

En este sentido, si el Consejo Universitario estima oportuna la consideración de una política de establecimiento de ciclos alternativos (de cuatro o tres meses) en materia de estudios de posgrado, es claro que la reforma reglamentaria es coherente con dicha política y es además jurídicamente necesaria para su implementación. No obstante, el hecho de sustituir las semanas por porcentajes de avance tampoco resulta contradictorio con el mantenimiento de cursos semestrales en otras actividades académicas de la Institución.

Sin embargo, es necesario determinar si el sistema de cobro multiciclo admite en lo operativo la implementación de esta reforma reglamentaria, circunstancia que pareciera efectiva por lo señalado en su nota CPA-CU-10-30.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que la Oficina de Administración Financiera tiene el sistema de cómputo que permite el cobro multiciclo.

Continúa con la lectura del dictamen.

Igualmente es oportuno determinar si mantener las tres semanas de tiempo para el cobro sin recargo del segundo tracto es realizable en los cursos cuyo ciclo se reduce a cuatro o tres meses.

Por lo expuesto, esta Oficina no tiene reparo jurídico que formular por considerar que los porcentajes establecidos pueden ser fijados y adaptados a ciclos lectivos semestrales y a otros alternativos que en el futuro quieran establecerse (...)

5. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

También, en relación con las obligaciones financieras de los estudiantes, la Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Contraloría Universitaria con respecto a la modificación del artículo 6. Dicha Oficina, en el oficio OCU-R-050-2010, del 21 de mayo de 2010, consideró lo siguiente:

(...) Con respecto al cambio propuesto, esta Oficina no encuentra impedimentos de fondo que obstaculicen la modificación; no obstante, se considera oportuno hacer algunas observaciones sobre elementos que también deben considerarse, a efecto de obtener de manera integral los resultados deseados.

1) Ajustes a Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento.

El inciso 3.1 de los Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento¹ establece la modalidad de cancelación de la matrícula en los cursos de posgrado; así que, conviene revisar esta norma para ajustar lo pertinente en relación con el cambio al artículo No. 6 de la normativa de marras. Por ejemplo, cuál instancia universitaria define las fechas de cobro, plazos extraordinarios de cobro y recargos, a fin de lograr coherencia entre la reforma y el marco normativo existente.

Al respecto, indican los Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento, lo siguiente:

“3. COBRO DE MATRÍCULA

3.1 Cancelación de créditos matriculados

El costo de los créditos matriculados en cada ciclo lectivo será cancelado por el estudiante en dos tractos, según las fechas establecidas de común acuerdo entre los Programas de Posgrado y el Consejo del SEP, y en coordinación con la Oficina de Administración Financiera.

En caso de convenios con otras instancias, la forma y el monto de pago deberá estipularse dentro del convenio.”

2) Factibilidad para cobrar la matrícula de posgrados en dos tractos en ciclos muy cortos

Previo a la aprobación de la propuesta, se sugiere analizar su aplicabilidad y consecuencias sobre el cobro en aquellos cursos en ciclos de corta duración. Lo anterior, por cuanto la reforma recomendada implicaría que un curso intensivo mensual, se cobre en dos tractos, distanciados por escasas dos semanas entre un cobro y otro: lo cual podría implicar que, las ampliaciones del período para el pago del segundo tracto y su recargo, finalicen días después de concluido el curso.

¹ Reforma integral aprobada por el Consejo Universitario, en sesión N.º 4922-02, 14 de octubre del 2004.

Al respecto, resultaría previsible que se regulara, de antemano, la forma de cobro para ciclos cortos², mediante un pago único.

3) **Efecto de la modificación sobre el III Ciclo Lectivo.**

La normativa institucional vigente al citar la palabra “**ciclo**”, se está refiriendo también al **III Ciclo Lectivo** (Curso de Verano), mismo que actualmente se cobra en una única cuota; por lo que, es importante establecer si esta reforma afecta a este ciclo o si es conveniente normar la práctica que se ha utilizado de efectuar un único cobro.

4) **Oportunidad de la propuesta con relación al resto de cuerpo normativo vigente relacionado.**

Se recomienda al Consejo Universitario modificar, conjuntamente con el citado artículo No. 6, el Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica³; pues este establece tres “**ciclos lectivos**”, con las siguientes características:

“ARTÍCULO 1.

El Calendario Universitario constará de los siguientes ciclos lectivos:

- a) **Un primer ciclo de 16 semanas; comienza en la fecha que el Calendario Universitario determine.**
- b) **Un segundo ciclo de 16 semanas, comienza en la fecha que el Calendario Universitario determine.**
- c) **Un tercer ciclo de 8 semanas, comienza en la fecha que el Calendario Universitario determine.”**

Como consecuencia, la reforma planteada sería insuficiente, porque no todos los cursos de posgrado se imparten en los períodos arriba señalados, más bien sus “**ciclos lectivos**” se ajustan más a cuatrimestres, trimestres, bimestres o meses.

5) **Proporcionalidad a cobrar en cada tracto.**

El artículo No.6 que se encuentra vigente no especifica cuáles son las proporciones de los tractos a cobrar, por lo que en la práctica se ha establecido que es un 50% del costo total del curso en cada tracto; sin embargo, sería conveniente que en esta oportunidad se mejore en este aspecto el citado artículo, fijando esa proporción u otra que la Institución considere pertinente. Por lo tanto, resultaría valioso no dejar en supuestos la porción a cobrar, máxime que la norma señala recargos por morosidad sobre el monto cobrado.

Como aspecto adicional observado al analizar la propuesta del nuevo artículo No. 6 del Reglamento de Obligaciones Financieras, se ha determinado que su redacción señala al Consejo de Rectoría como el responsable de fijar las fechas de cobro de matrícula. No obstante, lo anterior no es congruente con lo aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa, en sesión No. 131, de octubre del 2009, donde se acordó modificar el artículo 44 asignándole al Consejo de Rectoría la función de “**Conocer el Calendario estudiantil universitario**”.

Consecuentemente, ya no le competiría al Consejo de Rectoría determinar “**...las fechas de inicio del cobro de matrícula de cada tracto...**”, tal como lo establece el segundo párrafo del artículo No. 6 del citado reglamento, ya que esta potestad fue asignada al Vicerrector de Vida Estudiantil, según reforma al artículo 54, inciso h), aprobada en la citada sesión de la Asamblea Colegiada Representativa (...)

6. Análisis de la Comisión de Política Académica

La Comisión de Política Académica después del proceso de recopilación de información, por medio de entrevistas, y revisión documental sobre la relación de los ciclos lectivos con las funciones sustantivas de la UCR., y las diversas actividades (investigación, docencia, acción social) así como los procesos administrativos institucionales, además de

² Ante la eventualidad de que se crean cursos mensuales intensivos o bimensuales.

³ Aprobado por el Consejo Universitario, en sesión N.º 2371-01, del 4 de abril de 1977.

los criterios de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria, considera que es conveniente que la Institución repase la existencia de otras modalidades de organización de los ciclos lectivos (cuatrimestres, trimestres, bimensuales y mensuales).

Esto implica un cambio en la normativa institucional que atienda o se refiera a ciclos de estudio, dado que por la naturaleza propia de la UCR, así como por el quehacer de sus unidades académicas, sobre todo las de posgrado, es conveniente una flexibilización de los planes o currículum de estudios, así como los ciclos de estudio.

Precisamente, por la falta de ciclos cuatrimestrales, trimestrales, bimensuales y mensuales en la normativa universitaria, es que la Comisión de Política Académica consideró que lo más conveniente sería la reforma del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*, que no prevé el cobro de ciclos cuatrimestrales y que en el artículo 6 define los plazos en el cobro de la matrícula, considerando ciclos semestrales.

Al existir maestrías de modalidad cuatrimestral y no estar contemplada dicha característica en el cobro que realiza la Oficina de Administración Financiera, esta oficina emulaba el cobro del primer cuatrimestre a los cursos de verano, lo que complicaba al estudiante el pago de esos primeros cuatro meses.

Además, en reunión con el M.B.A. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera (OAF), el funcionario indicó que esta oficina a partir de este año implementó un sistema de cobro multiciclo, que funciona satisfactoriamente al igual que los trimestres, bimestres y en un futuro los cobros mensuales. Por lo que lo planteado por el Magister Barquero, en cuanto al sistema de cobros, ya se resolvió.

****A las diez horas y cincuenta y dos minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.****

El Sr. Moya indicó que el Consejo Universitario lo que tendría que hacer es reformar el reglamento supracitado en su artículo 6, reforma que la Comisión de Política Académica ya había analizado en su debido momento.

La Magistra Mayra Cartín, Directora de Posgrado en Salud Pública, en reunión con la Comisión de Política Académica⁴ sugirió que en lugar de poner fechas límites para el pago de los cuatrimestres, se hiciera por porcentajes, independientemente del tipo de ciclo que se esté cobrando, sugerencia que fue avalada por la Comisión de Política Académica.

Por lo tanto, para evitar ese tipo de problemas a los estudiantes de posgrado, al no existir una calendarización cuatrimestral en la Universidad de Costa Rica, y como ya se resolvió el sistema de cobros, la Comisión de Política Académica considera pertinente reformar el artículo 6, del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*.

También, en el análisis de la Comisión de Política Académica se definió modificar el inciso 3.1. de los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario* y se consideró que el término **lineamiento** no es calificado como norma sustantiva, organizativa, procedimental o como un instrumento normativo en sí mismo, por lo que sería recomendable cambiar el nombre por el de *Reglamento para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario*.

Igualmente, en el *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles* se incluyeron las reformas presentadas por la Contraloría Universitaria, concerniente al cambio aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa, en sesión N.º 131, de octubre del 2009, en la cual se acordó modificar el artículo 44 del *Estatuto Orgánico*, donde se le asigna al Consejo de Rectoría la función de conocer el Calendario estudiantil universitario, trasladando la potestad de elaborar, aprobar y difundir anualmente el calendario estudiantil universitario a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, según reforma al artículo 54, inciso h), aprobada en la citada sesión de la Asamblea Colegiada Representativa.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El Director del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, Dr. Aníbal Barquero Chacón, solicitó al Consejo Universitario el establecimiento formal de los ciclos cuatrimestrales para los programas de posgrado (PADEO012-07, del 25 de enero de 2007).

⁴ Comisión de Política Académica del día 27 de abril de 2010.

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la solicitud a la Comisión de Política académica (CPA-P-07-001, del 30 de enero de 2007).
3. La Comisión de Política Académica recibió al Lic. José Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera, y a la Magistra Mayra Cartín Brenes, Directora del Posgrado en Salud Pública, el día 27 de abril de 2010, con el propósito de tratar asuntos puntuales en torno al caso (CPA-CU-10-24, del 22 de abril de 2010).
4. La Oficina Jurídica en el oficio OJ-484-2010, del 11 de mayo de 2010, manifestó que:

(...) si el Consejo Universitario estima oportuna la consideración de una política de establecimiento de ciclos alternativos (de cuatro o tres meses) en materia de estudios de posgrado, es claro que la reforma reglamentaria es coherente con dicha política y es además jurídicamente necesaria para su implementación. No obstante, el hecho de sustituir las semanas por porcentajes de avance tampoco resulta contradictorio con el mantenimiento de cursos semestrales en otras actividades académicas de la Institución (...).
5. La Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-050-2010, del 21 de mayo de 2010, consideró que no encuentra impedimentos de fondo que obstaculicen la modificación; no obstante, se estima oportuno hacer algunas observaciones sobre elementos que también deben valorarse, a efecto de obtener de manera integral los resultados deseados.
6. Existen maestrías de modalidad cuatrimestral y trimestral cuyos cobros en la Oficina de Administración Financiera se asimilaban a los cursos de verano, lo que afectaba al estudiante el pago de esos primeros meses, así como los giros para el cobro con recargo.
7. Oficina de Administración Financiera (OAF) indicó que a partir de este año se implementó un sistema de cobro multiciclo, que funciona satisfactoriamente, al igual que los trimestres, bimestres y en un futuro los cobros mensuales.
8. Los ciclos lectivos son la columna vertebral de la organización del trabajo académico y administrativo en la Universidad de Costa Rica, porque la actividad está estructurada en función del tamaño y número de los períodos en que se imparten lecciones. Por la naturaleza propia de la UCR, así como la integración de sus unidades en escuelas y facultades, es conveniente una flexibilidad de los planes o currículum de estudios, así como los ciclos de estudio.
9. La cancelación de los cursos bimensuales y mensuales de posgrado debe hacerse en un solo pago.
10. La Comisión de política Académica está analizando el *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica* para su posterior reforma del artículo 1.
11. La Comisión de Política Académica recomienda modificar el inciso 3.1. de los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario*.
12. *El Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles* define las obligaciones financieras de los estudiantes con la Universidad de Costa Rica y establece las acciones que se seguirán en caso de incumplimiento. La Comisión de Política Académica recomienda hacer los cambios indicados por la Contraloría Universitaria al artículo 6, del Reglamento.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que se incluyó de una vez para la consulta.

Continúa con la lectura del dictamen.

ACUERDA

1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación el inciso 3.1. de los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario*, con el propósito de que se lea de la siguiente manera:

3. COBRO DE MATRÍCULA Vigente	3. COBRO DE MATRÍCULA Reforma
<p>3.1 Cancelación de créditos matriculados</p> <p>El costo de los créditos matriculados en cada ciclo lectivo será cancelado por el estudiante en dos tratos, según las fechas establecidas de común acuerdo entre los Programas de Posgrado y el Consejo del SEP, y en coordinación con la Oficina de Administración Financiera.</p> <p>En caso de convenios con otras instancias, la forma y el monto de pago deberá estipularse dentro del convenio.</p>	<p>3.1 Cancelación de créditos matriculados</p> <p>El costo de los créditos matriculados en cada ciclo lectivo <u>en la modalidad de semestre, cuatrimestre y trimestre</u> será cancelado por el estudiante en dos <u>giros, en la modalidad de bimestre o mensual, será cancelado en un solo giro</u>, según las fechas establecidas de común acuerdo entre los Programas de Posgrado y el Consejo del SEP, y en coordinación con la Oficina de Administración Financiera.</p> <p>En caso de convenios con otras instancias, la forma y el monto de pago deberá estipularse dentro del convenio.</p>

2. Publicar en consulta a la comunidad universitaria de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del artículo 6, del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*, con el propósito de que se lea de la siguiente manera:

Artículo 6 Vigente	Artículo 6 Propuesta de reforma
<p>ARTÍCULO 6: Es deber del estudiante pagar el monto que corresponda por concepto de matrícula dentro de los plazos ordinarios. El cobro de la matrícula se realizará en dos tratos. El periodo de cobro del segundo tracto se iniciará cuatro semanas después del inicio del cobro del primer tracto.</p> <p>El Consejo de Rectoría determinará las fechas de inicio del cobro de matrícula de cada tracto, para lo cual tomará en cuenta el criterio de las oficinas involucradas.</p> <p>El plazo ordinario para la cancelación del primer tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de siete semanas. Vencido este plazo se concederá una semana del periodo extraordinario con el 10% de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 20%. El plazo ordinario para la cancelación del segundo tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de tres semanas. Vencido ese plazo se concederá una semana de periodo extraordinario con el 10% de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 20%.</p>	<p>ARTÍCULO 6: Es deber del estudiante pagar el monto que corresponda por concepto de matrícula dentro de los plazos ordinarios. <u>El cobro de la matrícula cuando los cursos sean bimensuales y mensuales se hará en un solo giro. Para los demás ciclos se realizará el cobro en dos giros.</u></p> <p><u>La Vicerrectoría de Vida Estudiantil,</u> determinará las fechas de inicio del cobro de matrícula de cada <u>giro</u>, para lo cual tomará en cuenta el criterio de las oficinas involucradas.</p> <p><u>El plazo para la cancelación del primer cobro de un 50% de la matrícula, sin recargo, vencerá cuando el ciclo tenga un 25% de avance. Vencido este plazo, se concederá una semana adicional en la que se adicionará un recargo del 10%, luego de esta semana adicional se cobrará un recargo del 20%.</u></p> <p><u>El plazo para la cancelación del segundo 50% de la matrícula vencerá cuando el ciclo tenga el 75% de avance, Vencido este plazo, se concederá una semana adicional en la que se adicionará un recargo del 10%, luego de esta semana adicional se cobrará un recargo del 20%.</u></p>

3. Trasladar los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario* a la Comisión de Reglamentos para su revisión integral y transformación en reglamento.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que la Srta. Verónica García fue la única que no firmó el dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que va a respaldar este dictamen por la forma, dado que es para publicarse; no obstante, por el fondo le parece que amerita una mayor discusión, porque se están haciendo reformas reglamentarias a los reglamentos de pago, especialmente, de cobros estudiantiles; sin embargo, el título de la propuesta es analizar el establecimiento de ciclos cuatrimestrales como modalidad.

Opina que se debe precisar de qué se trata la propuesta si es una reforma reglamentaria para los efectos de cobros estudiantiles o de la decisión política de carácter académico-pedagógico de establecer cuatrimestres como modalidad de la actividad docente, sea esta de grado o de posgrado,

Lo menciona, porque en la reforma reglamentaria no se distingue a qué se aplica lo que se propone; si es solo al posgrado o no, pues tal y como están planteadas las reformas, da la impresión de que esto aplica para todos los estamentos de la gestión docente universitaria, aunque reconoce que esta no es su especialidad.

Añade que no desea partir de prejuicios, pero tiene entendido que la cuatrimestralización como modalidad curricular y pedagógica no es lo más recomendable para un modelo de universidad pública como la UCR.

Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo: (...) *la inexistencia de los ciclos cuatrimestrales o trimestrales en la normativa universitaria, ha originado malestar entre estudiantes de algunos programas de posgrado (...)*.

Indica que no por casualidad esto emana de la Escuela de Economía, de la Escuela de Administración de Negocios, donde dichos conceptos son los que han estado calando en los últimos años como modalidades pedagógicas, acordes con el modelo de desarrollo que se ha venido implantando.

Posteriormente, da lectura a lo siguiente: (...) *Esto implica un cambio en la normativa institucional que atienda o se refiera a ciclos de estudio, dado que por la naturaleza propia de la UCR (...)*. Se pregunta si esto, efectivamente, es parte de la naturaleza propia de la UCR la cuatrimestralización o la trimestralización e, incluso, la mensualización que en el dictamen se sugiere. Cuando las experiencias en otras latitudes y en otras universidades han dejado ver que, más bien, atenta contra la excelencia académica.

Le preocupa que por razones no académicas, como formas de pago estudiantil, comodidad o incomodidad, se recurra a esto, a pesar de que estas cosas se pueden resolver administrativamente; sin embargo, por motivos no académicos se está promoviendo una reforma académica de fondo.

Piensa que esto amerita una mayor reflexión; podría estar de acuerdo con las reformas reglamentarias de facilitar el pago a los estudiantes de posgrado en este tipo de cosas, pero de ahí a plantear la cuatrimestralización. Este es un asunto de fondo que requiere una mayor discusión por parte del Consejo.

Desconoce si con las observaciones que ha exteriorizado es necesario hacer las salvedades, en el sentido de si se está frente a una reforma reglamentaria meramente administrativa, lo cual podría aceptarse, o, bien, si se está planteando una reforma de carácter académico de fondo en su pertinencia y la concordancia con la naturaleza y el modelo público de la Universidad.

Comenta que el criterio de la Oficina Jurídica se opone a los lineamientos y a toda la discusión que se ha tenido al respecto.

Agrega que tiene muchas interrogantes y observaciones, excepto que aclaren que ha malinterpretado lo que encierra el documento.

Sintetiza que con esto se estaría promoviendo, en aras de una flexibilidad administrativa válida, una reforma académica de fondo, que amerita, desde su punto de vista, más estudio, análisis y reflexión para decidir si se respalda o no.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ coincide con el Lic. Héctor Monestel, en el sentido de que la cuatrimestralización y la trimestralización no son funcionales; por ejemplo, en la Universidad Nacional (UNA) vivió esa experiencia y fue un desastre, ese era el sentir colectivo; de hecho, la UNA volvió a adoptar la modalidad de los semestres.

Manifiesta que ni en Europa ni en Francia vio que se trabajara por trimestres o cuatrimestres, sino que todos los cursos de posgrado estaban organizados por semestres; incluso los libros de texto eran diseñados para tal fin.

Opina que los trimestres y las otras modalidades deberían existir en casos muy excepcionales, porque aunque existen estos, deben ser aplicados en casos muy particulares.

Le preocupa reglamentar algo que no está en la normativa; más bien, debería ser al revés, porque en caso de que se discuta el fondo y se decida optar por implantar los trimestres, los cuatrimestres o la modalidad mensual, debe discutirse primero lo que respecta a los ciclos.

Sugiere que sacar este caso, con el fin de ampliar criterios y aclarar las dudas que tienen al respecto o, bien, se puede sacar a consulta, aunque al hacerlo pueden recibir una crítica fuerte al sacar algo que no está en la normativa.

Es consciente de que este es un tema procedimental, que en la práctica está causando problemas. Desconoce si para resolver este asunto es necesario reformar el reglamento, o si se trata, más bien de una cuestión administrativa.

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que las observaciones exteriorizadas por el Lic. Héctor Monestel son importantes; incluso le parece que han sido discutidas en la Comisión.

Aclara que esto se refiere solamente a Estudios de Posgrado. En realidad, existen en la UCR los cuatrimestres, los trimestres y, eventualmente, se van a dar cursos cortos de posgrado de (un mes o dos meses); es decir, es una realidad, pues ya existen.

Por otra parte, está en estudio el *Reglamento de ciclos universitarios*; de manera que la discusión es que a nivel de grado no se está contemplando la modificación de trimestres o

cuatrimestres de ninguna manera; eso ya fue conversado con amplitud; incluso lo pueden seguir discutiendo dentro de la Comisión y en el plenario, pero a nivel de grado no se planteó en ningún momento hacer esta modificación. Esto se plantea a nivel de posgrado y en el reglamento de ciclos, porque ya existen, y no solamente en Administración de Negocios, sino en todas las áreas de la UCR.

Enfatiza que la idea fundamental es facilitar el cobro a los estudiantes que están en ese tipo de programas; ese es el espíritu de la modificación. En ningún momento se ha querido promover que a nivel de grado existan los cursos cuatrimestrales, trimestrales, etc.; de hecho, no han pensado en eso.

Reitera que esta propuesta se hizo para que los lineamientos de los Programas de Posgrado con financiamiento complementario fueran revisados por la Comisión de Reglamentos, con el fin de que se hiciera una reforma integral y una transformación del reglamento para que dejaran de llamarse lineamientos y para que se convierta en un reglamento, como corresponde.

Indica que el artículo 6 se modificó, con el fin de que el cobro de los estudios de posgrado de los programas, que tienen diferentes modalidades se pueda hacer de acuerdo con la reglamentación existente; entonces, se podría decir que se puede modificar el *Reglamento de Ciclos de Estudios* después de este o viceversa, o, bien, los dos de manera simultánea.

Añade que la Comisión consideró que para facilitar que el cobro estuviera bien definido se estableció cuándo se cobra y cuándo no, de ahí nace esta propuesta de modificación.

En caso de que esto no se modifique regirá lo que está vigente; es decir, lo que establece el *Estatuto Orgánico* y el *Reglamento de Obligaciones Financieras*, de modo que si la Oficina de Administración Financiera hace cobros en otro sentido, estaría contraviniendo lo que establece el artículo 6.

Se pregunta de qué forma la Oficina de Administración Financiera va a cobrar y no caer en ningún tipo de ilegalidad.

Insiste en que esa es la razón por la que se pensó en hacerlo de esta manera, pues en ningún momento se pensó, ni se va a plantear a nivel de grado. Coinciden en que a nivel de grado la experiencia ha sido negativa, pues la Universidad hace varios años trabajó en la modalidad de cuatrimestres, de lo que se desprendió que la práctica idónea es la semestralización para darle al estudiante tiempo para madurar los conceptos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que esta no es una reforma académica que modifica los ciclos de estudio, sino que lo que se están discutiendo las modificaciones a la forma de cobro para el posgrado, particularmente, el posgrado con financiamiento complementario, debido a que esto genera malestar, ya que no se puede dividir el cobro; de manera que para el estudiante es muy pesado pagarlo de una sola vez.

En lo personal está en contra de la cuatrimestralización; de hecho, toda la Comisión lo está, inclusive la Vicerrectora de Docencia concuerda en que no se debe plantear la cuatrimestralización para el grado.

Considera que se debe modificar el nombre del dictamen, ya que tal y como está puede generar confusión. Es consciente de que así aparece en el pase; sin embargo, en la consulta puede malinterpretarse. Desconoce si esto se puede modificar.

Reitera que si sale a consulta, tal y como está, puede prestarse a confusión, porque si esa era la intención, al final la montaña terminó pariendo un ratón, pues no tiene nada que ver con una reforma académica ni nada por el estilo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO cree que, a partir de la consideración del Dr. Oldemar Rodríguez, que desde el punto de vista lógico se podría entender que no se sigue.

Indica que debe variarse en el reglamento y una vez que esta modificación se haga, entonces, manifestarse en contra de esa modificación, porque, en efecto, eso no es lo que se está proponiendo, sino que se están pronunciando en contra de una propuesta que no existe; no se está variando el reglamento, porque en el mismo espíritu de lo que ha señalado el Dr. Alberto Cortés y el Ing. Ismael Mazón no es lo que se está proponiendo.

Además, si se ve con cuidado, se está proponiendo una modificación a los lineamientos de la gestión de los programas del Posgrado; no a ningún reglamento, porque justamente, no se está reglamentando en un sentido contrario; es decir, el lineamiento al que está sometida la Oficina de Administración Financiera para que pueda proceder al cobro de aquellos cursos en el posgrado, que, por distintas razones, las unidades académicas los ofrece en una temporalidad distinta a la que está regulada. Ahora se pretende regular un reglamento para adecuar la temporalidad, sobre esto, cuando no es de eso de lo que depende, de modo que podría quedarse como está.

Añade que hay cursos de diversa índole y por diferentes razones se dan en un mes o dos meses de forma intensiva, porque el profesor al que se le llamó para esto, y que no es costarricense, se le indicó que de manera intensiva, los estudiantes van a recibir el curso.

En estos casos, pregunta cómo hace la Oficina de Administración Financiera para cobrar. De acuerdo con la normativa, tiene todas las dificultades que han sido planteadas y, justamente, este es el origen de la solicitud del Dr. Aníbal Barquero Chacón, Director del Programa de Posgrado en Administración de Empresas, y ha pasado por el MBA José Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, formulando las dificultades que tienen para ello; es decir, no se está modificando ningún reglamento y la semestralización sigue siendo la política.

Manifiesta que no se puede modificar el reglamento para semestralizar y que la semestralización es inconveniente, pues esto no tiene lógica, debido a que no es eso lo que está proponiendo la Comisión.

Resume que esta es una propuesta para modificar el inciso 3.1 de los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el nombre de la propuesta da la impresión de que se trata de otro asunto, aunque esto ya ha sido aclarado por el Ing. Ismael Mazón.

Comenta que, simultáneamente, un estudiante de posgrado puede llevar un curso de cuatro o cinco meses, de un semestre, de un mes o de dos meses. Se pregunta cómo se cobra, cómo está definida esa forma de pago; es decir, dado que en el mismo momento un estudiante puede llevar un curso de un mes y uno semestral, lo cual es normal. Asimismo, en la propuesta hay una confusión entre lo que es curso, lo que es ciclo, así como lo que se está incorporando de nuevo, porque dice: (...) *El cobro de la matrícula cuando los cursos sean bimensuales y mensuales se hará en un solo giro. Para los demás ciclos se realizará el cobro en dos giros.* De modo que se refiere a los cursos y, luego, a los ciclos, por lo que confunde cursos y ciclos; eso sería pertinente aclararlo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ cree que el párrafo al que ha hecho referencia el Dr. José Ángel Vargas debería reconsiderarse, porque dice: *El cobro de la matrícula cuando los cursos sean bimensuales y mensuales (...)*. Esta es la modificación a un reglamento de obligaciones financiera totales de toda la Universidad, lo cual significa que lo de los porcentajes se está aplicando sin decir que se crea o se sobreentiende que hay una forma de ciclo diferente, pero al afirmar que el cobro de matrícula cuando los cursos sean bimensuales existen, sin decir que son de posgrado, confunde por lo que se debe hacer una aclaración.

Menciona que no hay un solo curso mensual, por lo que no se explica como esto está dentro de un reglamento de la Universidad; le parece que tienen que analizar esto, porque se está modificando un reglamento institucional, pero no se indica que es para los de grado ni los de posgrado, por lo que comparte la preocupación exteriorizada por el Lic. Héctor Monestel en ese sentido.

En cuanto al resto, le parece que sí corresponde, porque los lineamientos son de posgrado y son de financiamiento complementario, la proporción esta bien para no mencionar ningún lapso.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que hay un principio lógico que dice que si se habla del conjunto vacío por el principio de evacuación, todo es falso o verdadero, como uno quiere que sea, si se sabe un poco de lógica, así es.

En este caso, eso es lo que sucede, porque en el *Reglamento de ciclos de estudio* se define qué es un ciclo *El I Ciclo es de dieciséis semanas y comienza (...)* *El II Ciclo es de dieciséis semanas (...)*. Señala que no se define qué es un trimestre o qué es un cuatrimestre. Se tiende a pensar que equivale a cuatro meses, pero lo cierto es que son tres meses.

Insiste en que no está definido qué es un trimestre o un cuatrimestre, utilizado en las maestrías; incluso, eso es otra cosa, pero la Universidad no lo ha definido.

Reitera que antes de poder definirlo se debe incorporar en el *Reglamento de ciclos* qué se entiende por trimestre, cuatrimestre, curso mensual, etc.; además, establecer que dichas modalidades solo serán permitidas en el posgrado.

Teme que si esto sale a consulta tal y como está, la comunidad universitaria se va a confundir o va a entender que es una autorización implícita para implementar la modalidad de los trimestres, debido a que se está regulando algo que no existe en la normativa, aunque si en la práctica.

Le preocupa que el Consejo Universitario reglamente sobre algo que no está en la normativa, aunque reconoce que es un problema práctico existente.

Desconoce si es necesario hacer un transitorio, aunque considera que lo mejor sería reformar el *Reglamento de ciclos* primero. Tiene entendido que dicho reglamento está listo para ser presentado al Plenario, para que se dé la discusión de fondo acerca de cuándo se va a permitir trimestres o cuatrimestres.

Tampoco esta de acuerdo con lo de los cuatrimestres, ni aun en posgrado. Ha impartido cursos en posgrado, incluso cuatrimestrales y al tratar de meterlos con los estudiantes de grado, se ha dado cuenta de que los estudiantes de grado no dan la talla que dan los de posgrado; es decir, es más difícil el curso para estudiantes de grado que el de los estudiantes del posgrado.

Opina que está tendencia no debería permitirse, pues es copiar la modalidad de la universidad privada, donde esto se aplica para que el trimestre sea más atractivo y los estudiantes se gradúen más rápido.

Piensa que hay casos excepcionales en los que podrían hacer la salvedad, pero no está seguro de que es hora de ir saneando esta práctica.

Desconoce quién autorizó a algunas escuelas a hacer cursos cuatrimestrales si ni siquiera están definidos.

Sugiere que primero se reforme el *Reglamento de ciclos de estudio*, definir si se quieren o no cuatrimestres, tomar la decisión y, una vez definido esto, regular cuándo se debe pagar, porque no se puede reglamentar cuándo deben pagar los estudiantes algo que no está en la normativa, y que el Consejo nunca ha autorizado.

Está consciente de que hay un problema práctico que debe resolverse de alguna manera. La Administración es la que debería solucionar el problema y no un reglamento que regula algo que no está definido; por ejemplo, el semestre está definido, pues nadie puede decir que este tiene menos de 16 semanas, ya que esto se establece con claridad.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL exterioriza que al escuchar a los miembros que lo han antecedido, se confirma más la prudencia de que este caso salga para ampliar criterios y no que salga a consulta tal y como está, sobre todo cuando se ha señalado que no hay intención de implementar la cuatrimestralización en la Institución, pues esto se refiere al posgrado; aunque en la práctica se ha venido haciendo, no conocen cómo surgió.

Señala que la Comisión de Reglamentos Segunda está analizando todos los reglamentos, para elaborar un reglamento para el posgrado; de hecho, se está tratando de poner en orden la práctica institucional de los posgrados en los últimos años. Esto, con el espíritu de devolverles a las unidades académicas su verdadero rol, peso, papel, etc., y no que sea un megaposgrado, esta estructura que ha venido empoderándose institucionalmente, al punto de elaborar sus propios reglamentos con el nombre de lineamientos y este tipo de cosas, dados los antecedentes.

Añade que todo lo anterior le confirma la prudencia de considerar este asunto, porque hay una reforma a estos lineamientos, pero lo que se tiene es una reforma a un reglamento, y la

reforma que se propone no hace distinción si aplica a grado o a posgrado, o si es una reforma general.

Considera acertadas y válidas las observaciones exteriorizadas por el Dr. José Ángel Vargas sobre la confusión entre ciclo y curso.

Se refirió al análisis de la Comisión, porque si esto sale a consulta tal y como está, va a ser entendido como la cuatrimestralización, ya que dice: *Esto implica un cambio en la normativa institucional que atienda o se refiera a ciclos de estudio, dado que por la naturaleza propia de la UCR, así como por el quehacer de sus unidades académicas, sobre todo las de posgrado, es conveniente una flexibilización de los planes o currículum de estudios, así como los ciclos de estudio.* De manera que significa que no es una simple reforma administrativa para facilidades de pago o de cobro estudiantil, sino que hay un razonamiento más de fondo en la argumentación que se da.

Sugiere que se precise de qué se trata, pues no cree que cambiándole el título se resuelva el aspecto de legalidad señalado por el Dr. Oldemar Rodríguez –que es muy válido–, porque lo que se está reformando es el reglamento institucional, y esto es más de fondo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO refiere a la diferenciación entre curso y ciclo.

Le parece que uno de los textos habla de semestralización o de los semestres (esta es una discusión que se tuvo anteriormente), pero que obedeció a una influencia o impacto de la situación en que en esa oportunidad estaba la Universidad, donde ciclo y semestre eran lo mismo, pero un ciclo no necesariamente se compone de seis meses; de hecho, no lo son, no hay un solo ciclo en la Universidad que sea de seis meses.

Comenta que el ciclo normal es de cuatro meses, que corresponde a dieciséis semanas, tal y como está calendarizado; sin embargo, se suele hablar de semestralización como metáfora, pero el vocablo correcto sería ciclo lectivo.

Otro asunto es cuál y qué temporalidad se va a aplicar a dicho ciclo, si van a ser ciclos de seis meses, cuatro meses, tres meses, etc. En ese sentido, fue que se pretendió readecuar ese término.

Considera prudente suprimir del acuerdo el punto 2, dado que la parte central de la preocupación es el aspecto administrativo de lo que funciona de hecho.

Opina que el problema de la reglamentación o de normar sobre el tiempo de los ciclos, es un asunto distinto, que ahora está contaminando la discusión, así como la posterior decisión, porque, aunque no se diga, podría pensarse que el rango de reglamento podría, en el futuro, dar pie para un cambio que no está sugiriendo el Consejo, pero que podría llevar a la comunidad universitaria a pensar en esa posibilidad.

No está muy seguro de que se requiera de esta modificación reglamentaria para resolver el problema administrativo, le da la impresión de que no hace falta; por lo tanto, si se elimina el punto 2 del acuerdo, se podría solventar.

En relación con el principio de evocuidad, conoce que este permite que de la nada se pueda afirmar lo que sea. Sin embargo, aclara que estaba señalando que imputarle al interlocutor una propuesta, que no es la que se está firmando, y de paso mostrar que esa

propuesta está equivocada. Puntualiza que no se está proponiendo un cambio de ciclos; por lo tanto, no es necesario arremeter contra la inconveniencia o la conveniencia de que se establezcan otro tipo de ciclos, porque eso no es lo que se está proponiendo. Se refería a ese punto específicamente respecto a la lógica de la argumentación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que el pase recibido por la Comisión tenía el título “Analizar el establecimiento de ciclos cuatrimestrales para los programas de posgrado”; al indagar el origen del problema, se dan cuenta de que se trata de una cuestión administrativa sobre el tipo de cobro. Dicho problema se origina en el *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*, el cual es claro en lo que establece y en los lineamientos existentes para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario. Ambos reglamentos son la causa fundamental del problema del cobro a los estudiantes, que es lo que da origen al pase. Puede ser que el título esté mal, pero así fue como el Consejo Universitario elaboró el pase. El origen es el cobro y este está regido por esas dos cosas.

Añade que el *Reglamento de Ciclos de Estudio* no tiene nada que ver con esto, excepto por la parte que dice que se estudia el reglamento de ciclos para incorporar estas figuras.

Se pregunta si debe modificarse el pase con el fin de que este haga referencia al tema de cobro, para después enfocarse en cómo atacar el problema, porque todo está vinculado al *Reglamento de Ciclos de Estudio*, al *Reglamento de Obligaciones Estudiantiles* y *Los Lineamientos para la gestión de cursos con financiamiento complementarios*. Estos tres aspectos están ligados, por lo que consulta cómo pueden organizar esto para hacerlo correctamente, porque existen los programas cuatrimestrales, trimestrales y bimestrales, les agrade o no. Esta es una realidad en todas las áreas de la Universidad, por lo que deben definir cómo manejarla.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que, a su juicio, la dificultad se origina porque los reglamentos están hechos para ciclos de 16 semanas. Considera que el problema no lo originan los reglamentos, sino una práctica en la Universidad que es ilegal, dado que no estaba reglamentada. Ahora no pueden como Consejo Universitario tratar de reglamentar para corregir algo que de por sí no era legal, por lo que no pueden reformar un reglamento para incluir algo que no está definido en ninguna parte.

Insiste en que el orden por seguir debería ser discutir el tema de fondo, que es el *Reglamento de Ciclos de Estudio*; luego, decidir si se opta por cuatrimestres o trimestres, y si se deciden por alguna de estas modalidades, definirla; finalmente, resolver lo concerniente a los problemas de pago y demás, pero no hacerlo al revés, porque esto podría inducir a pensar que la Universidad tiene como válidos los trimestres, cuatrimestres o los ciclos de un mes, los cuales nunca se han definido, ni tampoco el Consejo ha decidido que existan o no.

Propone que este caso salga para ampliación de criterios, y si deciden que existan dichas modalidades, las regulen, pero si optan por lo contrario, la Universidad tendrá que ver cómo se acomoda.

En cuanto al nombre, indica que la consulta podría salir con otro nombre, porque tal y como esta induce a confusión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera que resulta evidente que no se dio una administración adecuada del pase, pues desde el momento en que se recibió, debió plantearse en los términos que se han sugerido a lo largo de la discusión.

Concuerda con el Dr. Oldemar Rodríguez en el sentido de que es un problema que el Consejo tenga que normar lo que ya era un desacato de la normativa. Ahora están ante esta disyuntiva, pese a que no es el Consejo el que tiene que ejecutar la normativa, sino que la dicta, por lo que tienen que ver cómo se procede ahora para dar cuenta y para que esto se corrija.

Enfatiza que hay una práctica instituida que tiene tiempo de estar vigente; además, hay compromisos de por medio; por ejemplo, los cursos de investigación dirigida en los que los estudiantes de Medicina están dentro –bajo la tutela–, más allá de las ocho horas, y el curso continúa acumulando muchas más horas de las que un curso acumula, pero en un tiempo muy compactado por las razones que amerita el curso mismo.

Le parece que la práctica presionó a una modificación de facto contra normativa, que amerita una reflexión más profunda de lo que este pase, desde su inicio, había planteado explícitamente, pues implícitamente traía una carga mucho más fuerte que no fue advertida.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS consulta cuándo se hicieron los lineamientos, quién los hizo y si esto es usual, así como si es correcto sacar a consulta lineamientos y no reglamentos.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que deben tener presente que, administrativamente, al respecto, no se ha resuelto nada; es decir, administrativamente se está procediendo en contra de la normativa y el propósito era ver cómo esto de facto se colocaba dentro de la normativa, al hacerlo se advierte que tendrá otras implicaciones, pero no deben partir del hecho de que no proceder ahora soluciona las cosas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone que este caso se saque para ampliar criterios, aunque esto no resuelve nada, pero, tampoco, se soluciona nada normando algo que no está ni siquiera definido. Además, este es un asunto que no van a poder resolver hoy.

Insta a la Comisión de Política Académica para que lo antes posible puedan discutir el *Reglamento de Ciclos de Estudio*, con el fin de hacer las correcciones necesarias y definir lo que corresponda.

Posteriormente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en ambas votaciones la Srta. Verónica García, el Sr. Kenett Salazar, Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el caso a la Comisión de Política Académica para que amplíe criterios, con el fin de aclarar las dudas surgidas en el debate.

A las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.